CONTRATO N.º 998 / 2024

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

OBJETO:

EFECTUAR LA AUDITORIA EXTERNA A LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO Y A LOS ASIGNADOS COMO SUBSIDIADO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2024,

INFORME DE AUDITORIA

AVANCE AUDITORIA GAUDI

EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR 001/2020
EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

EAPB ASMETSALUD

TOMO I DE I

FOLIOS 1 AL 95

SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
DOSQUEBRADAS AGOSTO 2024

1.INTRODUCCIÓN.

El presente informe de Auditoría Gaudi de la EAPB ASMETSALUD, es el resultado de la obtención de las muestras del aplicativo web Gaudí y la revisión de la solicitud de los soportes a las EAPBs habilitadas en el municipio, en cumplimiento del requerimiento de la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Circular externa 001 de 09 enero del 2020: *"Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y control a nivel territorial. Haciendo obligatoria la Adopción e implementación de la Guía de Auditoría y del Informe de Auditoría dentro los plazos establecidos".*

Circular fundamentada en la Ley 715 de 2001, en su artículo 68 estableciendo: *"Inspección, vigilancia. La Superintendencia Nacional de Salud tendrá como competencia realizar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas constitucional u legales del sector salud y de los recursos del mismo ".*

En su artículo 43, define las competencias y responsabilidades de los departamentos: *"dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción ".* En su artículo 44, numeral 44.1.3 define las competencias en el ámbito municipal: *"Gestionar y supervisar el acceso a la prestación de los servicios de salud para la población de su jurisdicción."*

El Decreto 780 de 2016 en su artículo 2.5.2.1.1.2 dispone las responsabilidades de las Entidades Promotoras de Salud: como promover la afiliación de los habitantes de Colombia al Sistema General de Seguridad Social, administrar el riesgo de sus afiliados, organizar y garantizar la prestación de servicios de salud contemplados en el Plan de Beneficios con la finalidad del mejoramiento de la salud de los afiliados.

Y las posteriores modificaciones mediante la Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022) con asunto*: "modificación y adición de la circular externa 001 de 2020*

respecto a las generalidades y plazos establecidos para el cargue de información, sobre la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría, como consecuencia de la emergencia sanitaria por COVID-19" y la Circular Externa 20231500000000007-5 de 2023 (05-04-2023) con asunto: *"Modificación de la Circular Externa 001 DE 2020.Por la cual se imparten instrucciones sobre el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a nivel territorial, haciendo obligatoria la adopción e implementación de la guía de auditoría y del informe de auditoría dentro de los plazos establecidos".*

En relación a lo anterior le corresponde a los entes territoriales, distritales y municipales, ejercer funciones de inspección, vigilancia y control en su jurisdicción conforme a lo estipulado por la Superintendencia Nacional de Salud en la circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, y en donde determina responsables según sus componentes así:

Entidades Territoriales	Componente
Departamentos	Aseguramiento Información
Municipio	Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información
Distritos	Aseguramiento Prestación de servicios Prestación de servicios de Promoción y Prevención Información

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria SNS

Siendo responsable la Secretaria de Salud Municipio de Pereira, de las actividades de auditoría de las Entidades Promotoras de Salud del municipio en los componentes establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud.

2. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia; artículos 48, 113, 287, 298
- Ley 100 de 1993, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 715 de 2001, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1122 de 2007, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1438 de 2011, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1715 de 2015, Congreso de la República de Colombia.
- Ley 1949 de 2019, Congreso de la República de Colombia.
- Decreto Ley 019 de 2012, El Presidente De La República De Colombia.
- Acuerdo 117 de 1998, El Consejo Nacional De Seguridad Social En Salud.
- Resolución 412 de 2000, El Ministro De Salud.
- Resolución 4353 de 2012, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1552 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1604 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1536 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5600 de 2015, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 1441 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 0256 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3202 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5269 de 2017, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 3280 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social
- Resolución 768 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Resolución 5857 de 2018, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 2462 de 2013, El Ministerio De Salud Y Protección Social.

- Decreto 780 de 2016, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Decreto 1765 de 2019, El Ministerio De Salud Y Protección Social.
- Circular externa 001 de 2020, Superintendencia Nacional de Salud (Deroga la Circular 006 de 2011 y Resolución 420 de 2010)
- Circular Externa 2022151000000046-5 de 2022(29-04-2022)
- Circular Externa 2023150000000007-5 de 2023 (05-04-2023)

3. OBJETIVO AUDITORÍA

Verificar la gestión de las Empresas Promotoras de Salud EAPB habilitadas en el municipio, en el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de conformidad con lo establecido por la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud, dentro de las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidad Territorial, Municipio de Pereira durante la vigencia del año 2023.

3.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

4. ALCANCE AUDITORÍA

Verificar conforme a los componentes establecidos en la Circular externa 001 de 2020 y posteriores modificaciones y Guía de auditoria Gaudí V3, emitidas por la Superintendencia Nacional de Salud , las funciones de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación, que permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios - EAPBs , de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

5. METODOLOGÍA PROCESO AUDITORÍA

- Revisión de la apertura de la Auditoría.
- Revisión de la Solicitud de la información
- Desarrollo de la auditoría.
- Presentación para la verificación de las auditorias ante el ente Departamental y Cierre
- Traslado del informe final secretaria Municipal de Salud de Pereira y EAPBs.

El período a evaluar es enero a diciembre del año 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y citas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se registrarán en actas y en el aplicativo web Gaudí, posterior al cierre de la presente auditoría el Ente Territorial realizara el proceso de verificación, por lo que los hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, se reportará el informe de auditoría presentado por el aplicativo web Gaudí, el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.

6. COMPONENTES DE LA AUDITORIA

6.1 COMPENTENTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La siguiente tabla relaciona los criterios a evaluar para la Prestación de servicios en salud en la EPS:

TABLA CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (Circular 001 de 2020 – Guía de auditoria Gaudí V3)

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**8.**La EPS garantiza a los afiliados la prestación de servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad	Solicita las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costos (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoide, Hepatitis C) De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de los servicios ambulatorios, según patología: pediatría, ginecoobstetricia, medicina interna, ortopedia y traumatología , cirugía general , cirugía oncológica pediátrica, oncología, oncología y hematología pediátrica, quimioterapia, radioterapia, nefrología, Infectología, hematología, hematología oncológica, hemodiálisis, diálisis peritoneal , reumatología y, laboratorio clínico de alta complejidad. La muestra será determinada según la metodología establecida por el SNS.	1. La atención se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad. 2. La atención No se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.	Numerales 1 ,2, y 5 articulo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 2, literales c), d) y e) del artículo 6 y artículo 8 de la Ley 1751 de 2015. Artículo 105 del Decreto Ley 2106 de 2019. Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya
	9.La EPS asigna las citas de odontología general y medicina general, sin excedes los tres (3) días hábiles, contados a partir de la	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para odontología general y medicina general en el municipio de residencia del afiliado, de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando	1. La EPS asigna citas dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación. 2. La EPS asigna No citas	Artículo 123 del Decreto 019 de 2012; parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013; numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 y párrafo 1 del articulo

	solicitud e informa al usuario la fecha para cual se asigna la cita.	como punto de partida el número de identificación del usuario	dentro de los tres (3) días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación.	2.5.3.4.5 del Decreto 780 de 2016; párrafo 1 del art. 16 de la Ley 1122 de 2007, y articulo 14 Resolución 2481 de 2020; la que modifique o sustituya.
	10. La EPS tiene agendad abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e, informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita	Verifique telefónicamente la disponibilidad de citas para medicina especializada (pediatría, ginecología, medicina interna, ortopedia, cirugía oncológica, cardiología, nefrología, Infectología, hematología,), de acuerdo con la red suministrada por el asegurador, tomando como punto de partida el número de identificación de un afiliado que tenga autorización del servicio.	1. La EPS tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita. 2. La EPS No tiene agendas abiertas todos los días hábiles e informa al usuario la fecha de asignación de cita.	Artículo 1 de la Resolución 1552 de 2013, Articulo 124 de Decreto Ley 019 de 2012 Numerales 1y2 del Artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016, Articulo 12 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que modifique o sustituya.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**11.** La EPS garantiza la operación del sistema de referencia y contrarreferencia dispone de una red de prestadores disponibles y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de trasporte y comunicaciones.	De una muestra de casos que se encuentre en trámite de referencia y contrarreferencia, verifique que en paciente cuya prioridad de remisión es urgente, la llegada del paciente al prestador receptor haya superado las 12 horas desde que se realizó la primera solicitud. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud. 2. La EPS No realizo las remisiones de los pacientes, catalogadas como urgentes dentro de las 12 horas siguientes a la solicitud.	Artículo 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (numeral 4) del Decreto 780 de 2016, y articulo 4 de la Resolución 3047 de 2008.
	12. La EPS asegura la entrega de medicamentos de manera inmediata y excepcionalmente dentro de las 48 horas siguientes a su solicitud.	Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta alto costo (Cáncer, VHI, ERC, Hemofilia y Hepatitis C). De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y entrega efectiva de los medicamentos incluidos en el Plan de Beneficios, según patología: quimioterapéuticos, inmunosupresores, retrovirales, y factores de coagulación. La	1. La entrega de medicamentos se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos No se garantizó dentro de las 48 horas. 2. La entrega de medicamentos	Articulo 131 Decreto Ley 019 de 2012.numerales 1 y 2 del artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 de 2016. Artículo 1, 5 (numeral 6),7 y 8 de la Resolución 1604 de 2013; articulo 47 de la Resolución 2481 de 2020, o la norma que modifique o sustituya y numeral 5 (numeral

		muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	No se garantizó dentro de las 48 horas.	5.3) del Anexo Técnico del la Resolución 521 de 2020.
	13. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario	Verifique que el afiliado a la EPS tenga en el municipio de residencia un lugar al cual acudir para ser atendidos por la aseguradora. Pruebe que la línea de atención telefónica y pagina web estén en funcionamiento para la recepción de las PQRS.	1. La EPS garantiza los mecanismos de atención al usuario. 2. La EPS No garantiza los mecanismos de atención al usuario.	Artículo 2.10.1.1.3 y 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016 y numeral 4.4 del Articulo 4 Resolución 229 de 2020.
	14. La EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos oportunamente.	Tome una muestra de PQR presentada por los afiliados en la EPS y verifique que hayan sido resueltas de fondo dentro de los plazos establecidos (15 días o de inmediato cuando esté en peligro inminente la vida o la integridad). La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados. 2. La EPS **NO** resuelve oportunamente las PQRS de sus afiliados.	Artículo 2.10.1.1.6 del Decreto 780 de 2016; numeral 4.4 del articulo 4 de la Resolución 229 de 2020, en concordancia con los artículos 14 (sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015) y 20 de la Ley 1437 de 2011, y artículos 114 y 130 (numerales 11,12, y 17) de la Ley 1438 de 2011, modificado por el artículo 3 de la Ley 1949 de 2019.
Garantía en Prestación de Servicios de Salud	**15.** La EPS tiene fallos de tutela en contra de tecnologías en salud incluidas en el Plan de Beneficios.	Solicite los fallos de tutela emitidos a favor de afiliados contra la EPS residentes en el municipio. De una muestra de casos, verifique los tiempos trascurridos entre la orden, autorización y prestación efectiva de la tecnología en salud objeto del fallo de tutela. La muestra será determinada según metodología establecida por el SNS.	1. La EPS tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios 2. La EPS No tiene fallos de tutela de tecnologías en salud del Plan de Beneficios.	Articulo 14 de la Ley 1122 de 2007; artículos 2.5.1.2.1 y 2.5.2.1.1.2 (literal d) del Decreto 780 de 2016; articulo 6 (de los elementos esenciales: literal a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8 de la Ley 1751 de 2015, y Resolución 2481 de 2020, la que modifique o sustituya.

Fuente: Circular Externa Numero 000001 de 2020 SNS-Guía de auditoria V3.

TABLA 4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN EN SALUD. (Circular 001 de 2020 SNS-Guía de Auditoria Gaudí V3).

ESTÁNDAR	CRITERIO PARA EVALUAR	MODO DE VERIFICACIÓN	SITUACIÓN EVIDENCIADA	NORMAS PRESUNTAMENTE INFRIGIDAS
Prestación de servicios de promoción y prevención.	**16.** La EPS cuenta con estrategias de demanda inducida	***Verificar si tiene documentados las estrategias de demanda inducida *Verificar si se realizó, en menores de cinco años, demanda inducida para las actividades de: vacunación y atención preventiva salud bucal. * Verificar si se realizó, en personas de 27 a 59 años, demanda inducida para las actividades de atención en planificación familiar, detección temprana de cáncer de cuello uterino.	1. La EPS realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años. 2. La EPS No realiza demanda inducida a menores de cinco años y adultos entre 27 y 59 años.	Artículo 14 (numerales 14.2, 14.3 y 14.4) de la Resolución 1536 de 2015. Articulo 1 y 3 del Acuerdo 117 de 1998; numeral 2.2.3 (numerales 3,4, 6 y8 y 10) del anexo técnico de la Resolución 3280 de 2018 o la norma que la modifique o sustituya
	17. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud	Solicite las cohortes según actividad por curos de vida y de una muestra de casos trazadores, verifique si recibieron: **a. Primera Infancia** (7 días hasta un día antes de cumplir 6 años)- Cohorte de niños en este curso de vida. i) Valoración integral: Atención por enfermería ii) Protección Específica: Vacunación según el Esquema de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). **Infancia** (6 años hasta un día antes de cumplir 12 años) - Cohorte de niños en este curso de vida: i) Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina de familia. ii) Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor. **c. Adultez (29 a los 69 años):** i) Detección Temprana: Colposcopia cervicouterina - Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de mujeres con citologías con resultados positivos. ii)Detección Temprana: Tamizaje para Cáncer de mama (mamografía)- Cohorte de mujeres desde los 50	1. La EPS garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada. 2. La EPS No garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de las RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en su población afiliada.	Numerales 14.2 y 14.3 del articulo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 3,4,5 y 6 del numeral 2.2.3 y ; numeral 3.3 (3.3.1, 3.3.2, 3.3.5 y 3.3.6 del numeral I del Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018, en concordancia con el articulo 4 modificado por el articulo 1 de la Resolución 276 de 2019; numeral 9.4 del articulo 9 de la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya.

		años hasta 59 años. mi) Detección Temprana: Biopsia de próstata-Según hallazgos de las pruebas de tamización - Cohorte de hombres desde los 50 hasta los 69 años con PSSA anormal (elevado). La muestra se determinará según metodología establecida por el SNS.		
	18. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno - Perinatal-RIAMP	Solicite las cohorte según actividad y de una muestra de casos trazadores , verifique si recibieron: **a. Detección Temprana**- Atención de Cuidado Prenatal - Cohorte de mujeres en periodo de gestación (gestantes): en primera consulta: i) Realización de los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida de VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, prueba IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas +6 días y 13 semanas +6 días. ii) Formulación y entrega de los Micronutrientes: Ácido fólico, Calcio y Hierro. **b. Protección Específica**- Atención para el Cuidado del Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Toma de muestra de sangre del cordón para la hemoclasificación neonatal y para el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. **c. Protección Específica -** Atención para el Seguimiento al Recién Nacido - Cohorte de Recién Nacidos: i) Consulta control ambulatorio del recién nacido (Entre los 3 y 5 días posterior al egreso hospitalario). La muestra será determinada según la metodología establecida por SNS.	1. La EPS garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP 2. La EPS No garantiza las intervenciones individuales de la Rusta Integral de Atención Materno Perinatal- RIAMP.	Numerales 14.2 y 14.3 del artículo 14 de la resolución 1536 de 2015; artículos 1,3,5,6 y 9 del Acuerdo 117 de 1998; numerales 2.2.3 (3,4,5 y 6) del numeral I Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud de la Resolución 3280 de 2018; Numerales 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4) y 4.10.4.2; 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del numeral III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal de la Resolución 3280 de 2018. Numeral 9.4 del artículo 9 de la Resolución 3202 de 2016 y la Resolución 2481 de 2020 o la norma que la modifique o sustituya

	19. La EPS cumple sus obligaciones de información	Verifique los requerimientos realizados por la Entidad Territorial a la EPS, realice la trazabilidad de estos, cerciorándose de que hayan sido recibidos por un canal valido de la EPS y determine cuales no han sido respondidos oportunamente o fueron respondidos de manera incompleta o insuficiente. Incluya los requerimientos de información que surjan de la aplicación de este instrumento	1. La EPS da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.2. La EPS No da respuesta oportuna a los requerimientos de la Entidad Territorial.	Artículos 114 y 130 (numerales 11,12 y 17) de la Ley 1438 de 2011 modificado por el articulo 3 de la Ley 1949 de 2019, y articulo 14 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el articulo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Fuente: Circular Externa 000001 del 2020- Guía Auditoria v3 SNS

7. DESARROLLO DEL INFORME

Conforme a los criterios de evaluación la Superintendencia Nacional de Salud; se inicia la revisión de las muestras obtenidas por el aplicativo web GAUDI, así como la solicitud de soportes para el desarrollo de la auditoria, obteniendo los siguientes avances para la EAPB ASMET SALUD:

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: **D**04 / **M**06 /**A** 2024	**Hora**: 08:00H	**Lugar**: ÁREA ADMINSITRATIVA ASMETSALUD	Acta No. 1

TEMA DE REUNIÓN: Apertura Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) **Auditoria GAUDI 20993 EAPB ASMET SALUD**

ORDEN DEL DIA

Inspección y Verificación de las siguientes actividades:

1. Reunión de Apertura, presentación equipo de auditoría.
2. Presentación objetivo de la auditoria y metodología de procedimiento de auditoría (incluido cargue y muestreo y confidencialidad de la información)
3. Cargue de base de datos de cada uno de los criterios.
4. Obtención de la muestra por cada criterio, conforme a la información entregada por el aplicativo Gaudí.
5. Información y aclaración de los soportes que deben ser enviados por la EPS a la Secretaria para evaluación de cada Criterio.
6. Consenso sobre tiempos de entrega de soportes.
7. Concertación fecha de Reunión de Cierre.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 08:00 am del día 04 de Junio, se da inicio a la reunión de la apertura Gaudí en las instalaciones de Asmetsalud con la Participación de:

Por parte de la EAPB Asmetsalud:

- Jefe Estefanía Arbeláez Marín, Profesional líder de Riesgo
- Jefe Ana Cristina Zamora, Coordinadora Departamental atención al Usuario
- Dra Jenny Milena Rodríguez, Coordinadora Nacional de Cuentas de Alto Costo
- Dra Laura Andrea González Quintero, Directora Nacional de Riesgos
- Ing. German Rolando Benavidez Rengifo, Profesional de Planeación Nacional

Por la Secretaria de Salud Departamental:

- Dra María Nathalia del Pilar Bolívar López, Coordinadora de Aseguramiento

Se anexa lista de asistencia.

Por la Secretaria de Salud Municipal:

- Dra María Mercedes Álvarez Rincón
- Dra Carolina Franco

La Dra Maria Mercedes Alvarez en representacion de la Secretaria Municipal hace la presentación de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Dar apertura al Gaudí, socialización de la Resolución apertura, revisar las planillas y dejar observaciones, y establecer tiempos de subsanación.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Pereira Risaralda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asigna la cita.

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones

● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.

● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.

● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.

● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.

● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud

● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:

La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en

Se anexa lista de asistencia.

la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría.

Los resultados de la auditoría se plasmarán en el informe de auditoría correspondiente para las competencias de la Superintendencia Nacional de Salud.

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8
- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

Se anexa lista de asistencia.

DESARROLLO DE APERTURA AUDITORIA

1. **APERTURA DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 20993:** Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se solicita que para evitar errores en el cargue de las plantillas, la EPS marque los archivos de la siguiente manera: Código EAPB – Municipio – Régimen – Criterio. **EJ: EPS056-APIA-C-17.3**

Para el efecto de la apertura de la plataforma GAUDI se revisaron las planillas entregadas por la entidad que contienen la información solicitada por la Circular 01 de 2020 y posteriores modificaciones emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, conforme a los requisitos técnicos en ella exigida.
Antes de inicio de auditoría se solicita a la entidad los datos poblacionales del total de afiliados del municipio de Dosquebradas y el total de mujeres; ya que lo solicita el aplicativo Gaudí para el cargue, a lo que la jefe Ana Cristina Zamora refieren y entrega los siguientes datos:

- Población Total Eps Asmetsalud municipio de Dosquebradas: 30873
- Total, mujeres Eps Asmetsalud municipio de Dosquebradas: 13678

Se procede a la revisión de calidad y estructura de las planillas con los siguientes resultados:

- **Planilla criterio 8:** Se realiza verificación y comparación de los registros entregados en la plantilla con los pacientes de alto costo y existe diferencia con los datos de las cohortes entregados a la Secretaria Departamental de Salud:

Patología	Dato planilla	Dato Departamento	Cargue SISAC y usuarios certificados
Artritis Reumatoidea	61	102	30 septiembre de 2023 (corte 30 de junio) 34 usuarios
Cáncer	1569	674	05 de mayo de 2024 305 usuarios
Insuficiencia Renal Crónica	380	5747	30 de agosto 27 usuarios
Hemofilia	13	9	30 de Mazo 2024 4 usuarios
Hepatitis C	7	11	SD 6 usuarios
VIH	720	216	15 de abril, 216 usuarios

La EAPB argumenta que algunos pacientes han presentado movilidad y portabilidad, abandono entre otras variables.

Se anexa lista de asistencia.

Se solicita la última cohorte del aplicativo SISCA para verificación de registros, donde se encuentran que los cargues fueron realizadas en diferentes fechas. Según información suministrada por la Dra Jenny Milena Rodríguez, Coordinadora Nacional de Cuentas de Alto Costo algunos cargues se encuentran con cierre a primer semestre de 2023 de acuerdo a la normatividad vigente, se relaciona la información de fechas y registros. Sin embargo, dada la diferencia la entidad entrega certificación de la población objeto.

Se valida la información certificada con los registrados aportados por la EAPB. El registro en planilla 2750.



ASMET SALUD

AF-GD-F-07 Ver 04

OFIC-GIRS-RIS - 684

Pereira, 04 de junio de 2024

Señores:
SECRETARÍA DE SALUD
Dosquebradas, Risaralda

Asunto: CERTIFICACIÓN AUDITORIA GAUDI – MUNICIPIO DOSQUEBRADAS

Cordial saludo,
En relación a la auditoria GAUDI realizada en departamental Risaralda - municipio Pereira, a solicitud de los auditores se realiza el siguiente certificado especificando el corte de información con el cual se cargan los reportes a la Cuenta de Alto Costo.

COHORTE OBJETO DE REPORTE A LA CAC	CORTE DE INFORMACIÓN
HEMOFILIA	31 de enero 2024
VIH	31 de enero 2024
CANCER	1 de Enero 2024
ERC Y PRECURSORAS	30 de junio 2023
ARTRITIS REUMATOIDE	30 de junio 2023

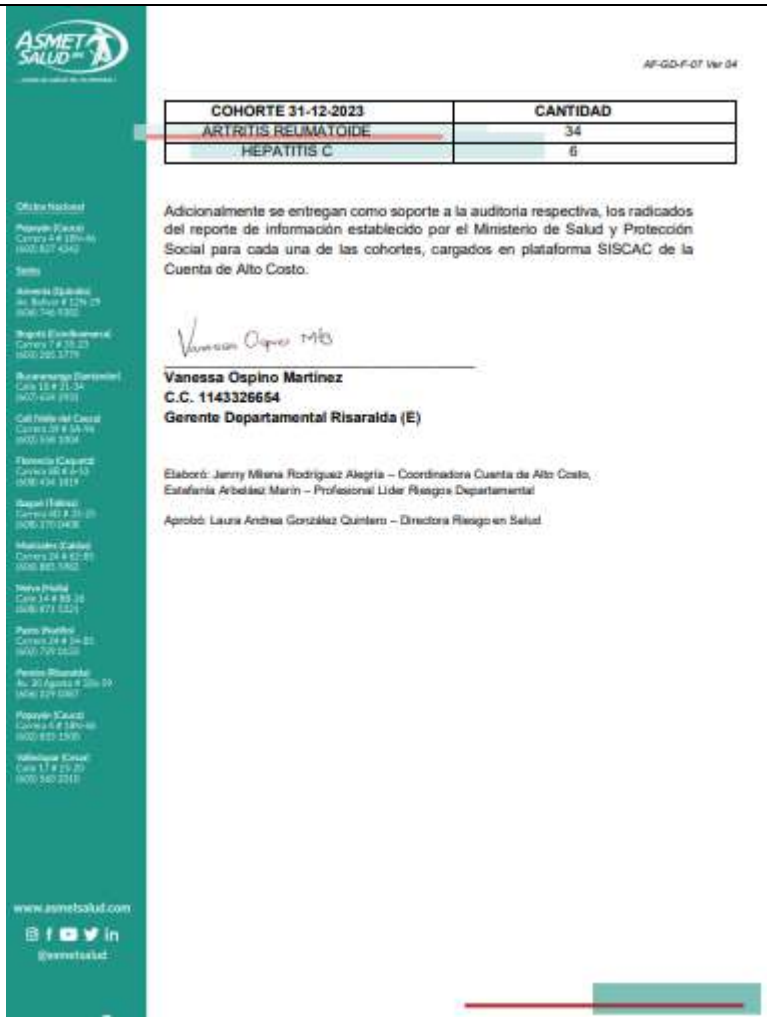
Es importante resaltar que ASMET Salud gestiona el riesgo de la población afiliada y específicamente la que hace parte de las cohortes relacionadas, por lo cual la información que se dispone para auditoria GAUDI tal como lo indica la Guía de auditoria inspección y vigilancia del aseguramiento y prestación por parte de las Entidades Territoriales Versión No. 03; es la población actualizada con corte al 31 de diciembre del 2023, de las cohortes objeto de reporte a la Cuenta de Alto Costo.

A continuación, se relaciona la población de usuarios atendidos por cohorte:

COHORTE 31-12-2023	CANTIDAD
HEMOFILIA	4
VIH	147
CANCER	305
ERC Y PRECURSORAS	27

www.asmetsalud.com

Se anexa lista de asistencia.



AF-GD-F-07 Ver 04

COHORTE 31-12-2023	CANTIDAD
ARTRITIS REUMATOIDE	34
HEPATITIS C	6

Adicionalmente se entregan como soporte a la auditoria respectiva, los radicados del reporte de información establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social para cada una de las cohortes, cargados en plataforma SISCAC de la Cuenta de Alto Costo.

Vanessa Ospino Martinez
C.C. 1143326654
Gerente Departamental Risaralda (E)

Elaboró: Jenny Milena Rodriguez Alegria – Coordinadora Cuenta de Alto Costo,
Estefanía Arbeláez Marín – Profesional Líder Riesgos Departamental

Aprobó: Laura Andrea González Quintero – Directora Riesgos en Salud

www.asmetsalud.com

Se valida la información certificada con los registrados aportados por la EAPB.

- **Planilla criterio 9:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 10:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS

- **Planilla criterio 11:** Una vez revisada la calidad del dato de la plantilla se solicita modificar el formato de fecha en las celdas 390, 402, 403, 407 del Ítem No. 6 que corresponde al formato DD/MM/AA. Se reitera que la remisión solicitada por la Circular 001 de 2020, son remisiones con prioridad de urgencias, refieres que fueron las ingresadas, Posteriormente realizan corrección y cargue exitoso en el aplicativo.

Planilla criterio 12: La planilla muestra 7662 registros: **Cáncer:** 7**, IRC:** 79**, Hemofilia:** 2**, Hepatitis C:** 27**, VIH:** 7547. se evidencia en las filas 217 y 218 inconsistencias en el número registrado de la

Se anexa lista de asistencia.

identificación donde aparece con un + al final. Una vez realizada la validación se identifica que no se encuentra datos de pacientes diagnosticados con Artritis Reumatoidea ya que en la guía de la versión 3 no se encuentra solicitada. El registro # 6658 refiere entrega de Medicamento ácido Zoledrónico 4mg/5ml como entrega quimioterapéuticos y es un coadyuvante por lo cual se solicita ajuste a la EAPB, ya que no es un quimioterapéutico. Ajustan, y se revisan la población certificada a lo que la EAPB argumenta La EAPB argumenta que algunos pacientes han presentado movilidad y portabilidad, abandono y no todos los usuarios requirieron medicamentos, entre otras variables.

Se valida la información certificada con los registrados aportados por la EAPB, la se encuentra anexa en criterio 8.

- **Planilla criterio 13:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 14:** 1551 registros, se observan celdas vacías, por lo cual se solicita ajuste, el cual realizan.
- **Planilla criterio 15:** 774 registros, se reitera que las tutelas son de Plan de Beneficios y la EAPB aprueba y refiere que todas son por tecnologías dentro del Plan de Beneficios.
- **Planilla criterio 16:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS
- **Planilla criterio 17.1** 2224 registros, se realiza revisión de población cumpliendo con el ciclo de vida por aproximación al BDUA.
- **Planilla criterio 17.2:** 2224 registros, se realiza revisión de población cumpliendo con el ciclo de vida por aproximación al BDUA.
- **Planilla criterio 17.3:** 2589 registros, sin observaciones de calidad, se realiza revisión de población cumpliendo con el ciclo de vida por aproximación al BDUA.
- **Planilla criterio 17.4:** 2589 registros Sin observaciones de calidad, se realiza revisión de población cumpliendo con el ciclo de vida por aproximación al BDUA.
- **Planilla criterio 17.5**: 26 registros. Se solicita a la EAPB la entrega de la base de datos de los resultados anormales de las citologías para validación de la información. Se realiza revisión de base de datos con resultados de citologías anormales vigencia 2023, encontrándose similitud en los de colposcopias, se evidencia que una no asiste y otra no fue posible localizarla.
- **Planilla criterio 17.6:** Se solicitan el ajuste de cohortes de la edad entre 50 a 69 años, conforme a lo reportado por Municipio BDUA y el Departamento, ajustan al universo mujeres en las edades solicitadas, quedando 4.377 registros.
- **Planilla criterio 18.1:** 261 gestantes, sin observaciones de calidad, la cohorte coincide según la información entregada por la Secretaria Departamental de Salud.
- **Planilla criterio 18.2:** 261 gestantes, sin observaciones de calidad, la cohorte coincide según la información entregada por la Secretaria Departamental de Salud. el departamento.
- **Planilla criterio 18.3:** 267 registros de nacidos vivos, identificando similitud con la cohorte del departamento.
- **Planilla criterio 18.4**: Sin observaciones de calidad, identificando similitud con la cohorte del departamento.
- **Planilla criterio 19:** Este criterio no presenta planilla estructurada por la SNS

Se anexa lista de asistencia.

2. CARGUE DE PLANILLAS, OBTENCION DE MUESTRAS Y SOLICITUD DE SOPORTES

Luego de cargar la planilla por cada criterio a auditar, se obtiene la muestra por cada criterio, que es informada a la EPS, para que, en un término de 5 días hábiles, sea entregada por la EPS a la Secretaria Municipal de Pereira para la auditoria del cumplimiento del criterio.

Se les informa que por cada muestra se les anexa en formato PDF y Excel , así como se anexa el pantallazo con las muestras que a continuación se relacionan, quedando conforme con lo entregado por el aplicativo Gaudí antes de la auditoria:

CRITERIO 8: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 10 (diez) muestras, una hoja.**

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autoriza
PPT	674723	Cáncer	Oncología	Traslado	27/07/2023	27/07/2023		0	0	No	Cumple
CC	10099985	Cáncer	Oncología	Fallecido	17/03/2023	17/03/2023		0	0	No	Cumple
CC	10164493	ERC	Hemodialisis	Sin novedad	04/08/2023	08/08/2023	29/08/2023	1	25	No	Cumple
CC	42072533	Cáncer	Ginecología	Traslado	12/04/2023	12/04/2023		0	0	No	Cumple
CC	10079487	VIH	Infectología	Sin novedad	09/10/2023	09/10/2023	09/10/2023	0	0	No	Cumple
CC	15955387	VIH	Infectología	Sin novedad	04/07/2023	04/07/2023	04/07/2023	0	0	No	Cumple
CC	41710149	VIH	Infectología	Sin novedad	04/12/2023	04/12/2023	04/12/2023	0	0	No	Cumple
CC	1147684298	VIH	Infectología	Sin novedad	04/12/2023	04/12/2023	04/12/2023	0	0	No	Cumple
CC	10099985	Cáncer	Quimioterapia	Fallecido	09/11/2023	09/11/2023		0	0	No	Cumple
CC	42099631	Artritis Reumatoidea	Medicina interna	Sin novedad	25/04/2023	25/04/2023	25/04/2023	0	0	No	Cumple

« ‹ 1 › »

Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva

Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación. 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios

Se anexa lista de asistencia.

por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

CRITERIO 9:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de Diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

CRITERIO 10:

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación	ESPECIALIDAD	IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido

Este criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 11: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 8 (ocho) muestras, una hoja.**

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	
CC	1004702070	661700027801	660010076201	21/06/2023 08:26	21/06/2023 15:00	7	Cumple	
CC	10119422	661700027801	660010076201	09/05/2023 20:28	10/05/2023 07:00	11	Cumple	
CC	1088018154	661700027801	660010076201	04/05/2023 04:19	04/05/2023 07:00	3	Cumple	
PPT	1270965	661700027801	660010076201	02/04/2023 07:34	02/04/2023 08:03	0	Cumple	
TI	1128906082	661700027801	660010074701	17/05/2023 03:58	17/05/2023 10:20	6	Cumple	
CC	1088028875	661700027801	660010076201	04/02/2023 23:50	05/02/2023 07:00	7	Cumple	
RC	1088038873	661700027801	660010076201	16/04/2023 20:49	17/04/2023 07:00	10	Cumple	
CC	1225093275	661700027801	660010076201	10/07/2023 17:29	10/07/2023 22:30	5	Cumple	

En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

CRITERIO 12: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 19 (diecinueve) muestras, una hoja.**

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario	
CC	1088005828	VIH	Retrovirales	Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg	07/03/2023 00:00	07/03/2023 00:00	0	Cumple		
CC	4429652	Cáncer	Quimioterapeuticos	Zoledronico Anhidro 5Mg / 100	17/11/2023 00:00	17/11/2023 00:00	0	Cumple		
CC	1004699147	VIH	Retrovirales	Abacavir+Lamivudina 600+300Mg	02/03/2023 00:00	02/03/2023 00:00	0	Cumple		
PPT	5765449	VIH	Retrovirales	Abacavir + Lamivudina 600 Mg +	27/07/2023 00:00	27/07/2023 00:00	0	Cumple		
CC	42136800	VIH	Retrovirales	Emtricitabina + Tenofovir Diso	06/02/2023 00:00	06/02/2023 00:00	0	Cumple		
PPT	4753834	VIH	Retrovirales	Atazanavir + Ritonavir 300 Mg	20/09/2023 00:00	20/09/2023 00:00	0	Cumple		
CC	1088001919	VIH	Retrovirales	Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg	17/04/2023 00:00	17/04/2023 00:00	0	Cumple		
CC	1088033027	VIH	Retrovirales	Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg	14/09/2023 00:00	14/09/2023 00:00	0	Cumple		
CC	18185481	VIH	Retrovirales	Tenofovir Disoproxil Fumarato	12/12/2023 00:00	12/12/2023 00:00	0	Cumple		
CC	1147684298	VIH	Retrovirales	Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg	05/09/2023 00:00	05/09/2023 00:00	0	Cumple		
CC	10045034	VIH	Retrovirales	Dolutegravir 50Mg Tableta Recu	13/07/2023 00:00	13/07/2023 00:00	0	Cumple		
CC	1088004717	VIH	Retrovirales	Tenofovir Dixoproxil Fumarato	22/08/2023 00:00	22/08/2023 00:00	0	Cumple		

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario	
CC	15898753	VIH	Retrovirales	Tenofovir Disoproxil Fumarato	02/08/2023 00:00	02/08/2023 00:00	0	Cumple		
CC	42123114	VIH	Retrovirales	Tenofovir + Emtricitabina 300+	10/10/2023 00:00	10/10/2023 00:00	0	Cumple		
CC	1088027238	VIH	Retrovirales	Abacavir+Lamivudina 600+300Mg	14/09/2023 00:00	14/09/2023 00:00	0	Cumple		
CC	1085720532	VIH	Retrovirales	Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg	14/06/2023 00:00	14/06/2023 00:00	0	Cumple		
CC	42019951	VIH	Retrovirales	Abacavir+Lamivudina 600+300Mg	18/05/2023 00:00	18/05/2023 00:00	0	Cumple		
CC	10119042	VIH	Retrovirales	Atazanavir + Ritonavir 300 Mg	07/07/2023 00:00	07/07/2023 00:00	0	Cumple		
CC	42013346	VIH	Retrovirales	Abacavir + Lamivudina 600 Mg +	25/05/2023 00:00	25/05/2023 00:00	0	Cumple		

« ‹ 1 › »

Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva

En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico***) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

CRITERIO 13:

Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.

Se anexa lista de asistencia.

- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

CRITERIO 14: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 14 (catorce) muestras, una hoja.**

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
CC	25107917	08/11/2023	12/12/2023	Cumple		Cumple	
CC	42017527	06/06/2023	07/08/2023	Cumple		Cumple	
CC	42060120	23/12/2023	20/01/2024	Cumple		Cumple	
PPT	6411786	14/12/2023	19/12/2023	Cumple		Cumple	
CC	42064443	14/11/2023	28/11/2023	Cumple		Cumple	
CC	24974183	12/04/2023	13/04/2023	Cumple		Cumple	
CC	1087989256	14/08/2023	20/09/2023	Cumple		Cumple	
CC	28949223	03/04/2023	05/04/2023	Cumple		Cumple	
TI	1089386265	09/05/2023	11/05/2023	Cumple		Cumple	
CC	21677478	07/12/2023	19/12/2023	Cumple		Cumple	
RC	1085725958	06/07/2023	21/09/2023	Cumple		Cumple	

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	
CC	1088010467	28/02/2023	11/05/2023	Cumple		Cumple	
RC	1089393094	27/04/2023	09/06/2023	Cumple		Cumple	
CC	24684972	09/12/2023	14/12/2023	Cumple		Cumple	

« ‹ 1 › »

1. Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

2. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

3. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

4. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

5. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

- **CRITERIO 15**: **Muestra:** una vez cargada la planilla se encuentran errores de duplicados. La EAPB realiza el ajuste quedando 636 registro y se procede a realizar el cargue exitoso, **reportando 9 (nueve)muestras, una hoja**.

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumplimiento	Comentario	
CC	34065607	N80-Endometriosis	02/08/2023	01/01/1990	Cumple		
CC	24938587	M17-Gonartrosis [Artrosis De La Rodilla]	31/08/2023	01/01/1990	Cumple		
CC	24948374	C25-Tumor Maligno Del Pancreas	12/07/2023	08/08/2023	Cumple		
CC	1088000119	S32-Fractura De La Columna Lumbar Y De La Pelvis	05/09/2023	01/01/1990	Cumple		
RC	1088040338	R56-Convulsiones, No Clasificadas En Otra Parte	04/07/2023	10/11/2023	Cumple		
CC	10108540	C71-Tumor Maligno Del Encefalo	01/08/2023	01/01/1990	Cumple		
CC	9891293	I10-Hipertension Esencial (Primaria)	15/11/2023	01/01/1990	Cumple		
PPT	6334612	I50-Insuficiencia Cardiaca	02/05/2023	04/08/2023	Cumple		
CC	6284696	C73-Tumor Maligno De La Glandula Tiroides	24/10/2023	01/01/1990	Cumple		

« ‹ 1 › »

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

CRITERIO 16:

En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

Se anexa lista de asistencia.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

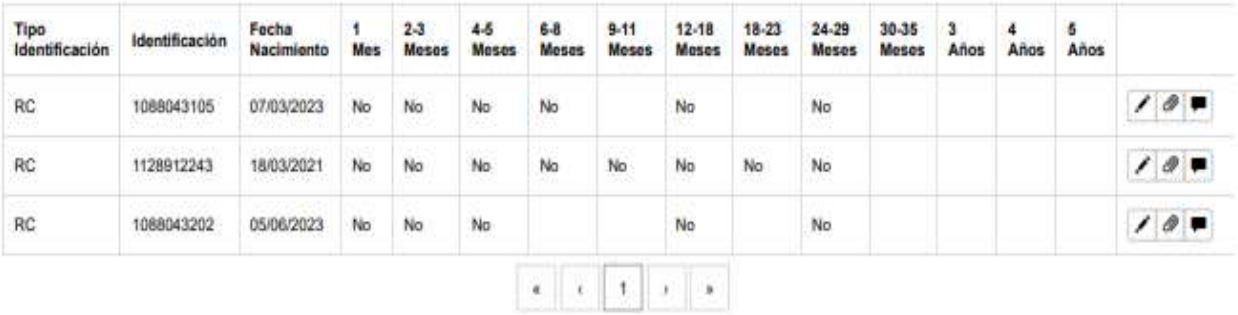
Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes)

- **CRITERIO 17-1**: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 9 (nueve) muestras, una hoja**

Se anexa lista de asistencia.



Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años	
RC	1089639147	19/07/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No		
RC	1128912821	22/01/2022	No	No	No	No	No	No	No	No					
RC	1128913662	14/11/2023	No		No			No		No					
RC	1088362827	02/06/2022	No	No	No	No	No	No		No					
RC	1088041104	20/06/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No		
RC	1089641550	04/05/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No			



Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 Años	4 Años	5 Años	
RC	1088043105	07/03/2023	No	No	No	No		No		No					
RC	1128912243	18/03/2021	No	No	No	No	No	No	No	No					
RC	1088043202	05/06/2023	No	No	No			No		No					

« ‹ 1 › »

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

- **CRITERIO 17-2**: Muestra: se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 9 (nueve) muestras, una hoja**

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	
RC	1128910408	04/07/2018	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1091281586	19/07/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza			Cumple	
RC	1088041683	16/03/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	
RC	1128912125	04/12/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1088041647	05/10/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
PPT	6983596	10/08/2018	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	
CN	172487808	07/04/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	
RC	1088042912	06/10/2022	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza			Cumple	
RC	1128911865	31/07/2020	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza		Cumple	

« ‹ 1 › »

Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Se anexa lista de asistencia.

- **CRITERIO 17-3**: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 20 (veinte) muestras, una hoja**

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	6 Años	7 Años	8 Años	9 Años	10 Años	Valoración Integral	
TI	1128908492	19/11/2014	No	No	No			Cumple	
TI	1077471736	24/05/2014	No	No	No			Cumple	
TI	1140068996	19/03/2015	No	No	No			Cumple	
TI	1089556340	22/05/2016	No	No				Cumple	
RC	1088885237	26/01/2017	No					Cumple	
RC	1088022458	24/05/2013	No	No	No	No		Cumple	
PPT	4768116	13/12/2016	No	No				Cumple	
TI	1060536995	11/04/2014	No	No	No			Cumple	
PPT	6194023	04/10/2016	No	No				Cumple	
RC	1088354440	01/04/2017	No					Cumple	
TI	1089620737	18/12/2013	No	No	No	No		Cumple	
RC	1128909874	14/08/2017	No					Cumple	
TI	1088034237	28/05/2016	No	No				Cumple	
TI	1089387523	02/03/2013	No	No	No	No		Cumple	
TI	1112482178	11/07/2012	No	No	No	No	No	Cumple	
TI	1088033408	01/03/2016	No	No				Cumple	
TI	1088026407	08/05/2014	No	No	No			Cumple	
TI	1088018752	20/06/2012	No	No	No	No	No	Cumple	
TI	1215963682	19/08/2012	No	No	No	No	No	Cumple	
RC	1088028313	11/09/2012	No	No	No	No	No	Cumple	

« ‹ 1 › »

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Se anexa lista de asistencia.

- **CRITERIO 17-4**: se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 20 (veinte) muestras, una hoja.**

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	
PPT	6776286	04/08/2016	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1128907245	18/05/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
PPT	7087955	02/11/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1088030817	06/06/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089615738	25/07/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089533761	19/10/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1088030432	30/04/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089629492	15/06/2016	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089387447	20/01/2013	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089941206	14/05/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089627988	05/02/2016	Acudiente rechaza	Cumple	
PPT	7387042	15/12/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1088031920	06/10/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1121949728	08/11/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089103012	10/09/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
PPT	5262927	06/05/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1089617142	26/11/2012	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1088031833	27/09/2015	Acudiente rechaza	Cumple	
RC	1089633653	25/10/2017	Acudiente rechaza	Cumple	
TI	1088022151	19/04/2013	Acudiente rechaza	Cumple	

« ‹ 1 › »

Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

- **CRITERIO 17-5**: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 4 (cuatro) muestras, una hoja**.

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	
CC	42013520	No	Cumple	
CC	1088302613	No	Cumple	
CC	24435851	No	Cumple	
CC	1088289703	No	Cumple	

« ‹ 1 › »

Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

- **CRITERIO 17-5** : **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 13 (trece) muestras, una hoja**

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografia)	
CC	24625732	No	Cumple	
CC	24838615	No	Cumple	
CC	25201597	No	Cumple	
CC	42011872	No	Cumple	
CC	25202616	No	Cumple	
CC	24411111	No	Cumple	
CC	42013007	No	Cumple	
CC	25194518	No	Cumple	
CC	24628729	No	Cumple	
CC	42051448	No	Cumple	
CC	42052480	No	Cumple	
CC	40768062	No	Cumple	
CC	42011729	No	Cumple	

« ‹ 1 › »

Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años

- **CRITERIO 18-1**: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 8 (ocho) muestras, una hoja**.

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sifilis	Antigeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografia entre las 10 semanas + 6 dias y 13 semanas + 6 dias	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio
CC	1087993121		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1003243183		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1225089152		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1007429151		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
PPT	1280268		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1059902460		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sifilis	Antigeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografia entre las 10 semanas + 6 dias y 13 semanas + 6 dias	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio
PPT	6022169		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple
CC	1077199126		No	No	No	No	No	No	No	No	Cumple

« ‹ 1 › »

Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético

- **CRITERIO 18-2**: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 8(ocho) muestras, una hoja**.

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
PPT	5999990		No	No	No	Cumple	
PPT	6148115		No	No	No	Cumple	

Tipo Identificación	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	
TI	1089381982		No	No	No	Cumple	
CC	1088312718		No	No	No	Cumple	
CC	1118070567		No	No	No	Cumple	
CC	1088018870		No	No	No	Cumple	
CC	1113366639		No	No	No	Cumple	
CC	1193209616		No	No	No	Cumple	

« ‹ 1 › »

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

CRITERIO 18-3: **Muestra:** se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 1 (una) muestra, una hoja**

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	
RC	1089649001	Acudiente rechaza	Acudiente rechaza	Cumple	

« ‹ 1 › »

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención del Recién Nacido en el puerperio inmediato donde se registren los controles y examen físico realizado.

CRITERIO 18-4: se procede al cargue en el aplicativo Gaudí, con cargue exitoso, **reportando 1 (una) muestra, una hoja**.

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	
RC	1089647404		No		No Cumple	

« ‹ 1 › »

Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

CRITERIO 19:

En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.

Se anexa lista de asistencia.

Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

CONCLUSIONES

- Se realiza entrega de las muestras reportadas por el aplicativo Gaudí en formato PDF y Excel a la EAPB.
- La EAPB creará un archivo Drive propio, por motivos de confidencialidad de la información, donde incluirá los soportes de cada criterio en los tiempos establecido, brindándole permisos al auditor de la Secretaria Municipal de Salud, con una fecha máxima de entrega de soportes el **Martes 11 de Junio de 2024**. La Informacion estara bajo la custodia de la EAPB

Si luego de pasado dicha fecha de entrega de soportes, estos no han sido adjuntados al Drive, calificará como incumplimiento.

Antes del cierre del aplicativo Gaudí, se hará reunión previa de cierra, informando los hallazgos de la auditoria. En dicha reunión se realizará acta de cierre, que será adjuntada al aplicativo Gaudí junto con la reunión de apertura.

- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- La calidad, estructura y contenido de las plantillas que suministre la EAPB es su responsabilidad exclusiva.
- En ningún caso el equipo Auditor podrá manipular las plantillas aportadas ni la información entregada por la EPS, siendo su responsabilidad únicamente transmitir los errores que reporte el sistema para su corrección y el cargue correspondiente para la generación de las muestras de auditoría.
- En los casos en que la EPS no disponga de población para ingresar a las plantillas, la EAPB emitirá la certificación correspondiente.
- La verificación de accesibilidad y oportunidad será realizada por los auditores en cualquier momento durante el tiempo que dure su proceso de auditoría. Se solicita a la EAPB NO informar a la Red de proveedores de bienes y servicios que se adelantará esta tarea debido a que dicha acción podría alterar el resultado.
- La duración de la visita depende de la calidad de la información de las planillas, accesibilidad, complejidad o disponibilidad de evidencias, flujo de información en la entidad y desde la red de proveedores de bienes y servicios además de la accesibilidad condiciones operativas de la página GAUDI de la SINS
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- Para la entrega de soportes, una vez realizado el cargue se dará un tiempo máximo de 5 días hábiles. Los soportes que no lleguen en esa fecha o lleguen incompletos o no de acuerdo a la base de datos y solicitud realizada, serán evaluados como incumplimiento. Día máximo de entrega: **martes 11 de junio de 2024.**
- Se programa reunión de cierre tentativa para el día miércoles 19 de junio a las 09:00 am
- Los archivos con los soportes no deben superar las 3 MB, y deben ser nombrados con los números de identificación de cada usuario y servicio prestado, no con el nombre, ya que en el muestreo se relaciona es el número de identificación.

Se anexa lista de asistencia.

Siendo las 19:00 horas se da por terminada la reunión.

Para constancia, se anexa listado y firma de los asistentes y participantes, registro fotográfico, 15 Pdf con muestras por criterio y archivo Excel con muestras por criterio.

María Mercedes Álvarez Rincón
Profesional Especializado
Secretaría Salud Dosquebradas

María del Pilar Nathalia Bolívar López
Coordinadora Aseguramiento
Secretaría de Salud Departamental

Ana Cristina Zamora Agudelo
Coordinadora Departamental atención al Usuario
EAPB ASMETSALUD

Se anexa lista de asistencia.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Fecha: **D** 21/ **M 06** /**A** 2024	**Hora**: 9:00AM	**Lugar**: Área Administrativa EAPB Asmetsalud	Acta No.

TEMA DE REUNIÓN: Cierre de Auditoria de Inspección y Vigilancia de la Secretaria de Salud Municipal de Dosquebradas, conforme a la Circula 001 de 2020 de la Superintendencia Nacional de Salud a través de la Plataforma Gaudí (Criterio 8 al 19) AUDITORIA GAUDI 20993 EAPB ASMETSALUD Subsidiado

ORDEN DEL DIA

Inspección y Verificación de las siguientes actividades:

1. Reunión de cierre auditoría, presentación equipo de auditoría y metodología.
2. Socializar los resultados del proceso de revisión de los soportes enviados por la EAPB
3. Cierre de Auditoria Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones
4. Conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

ASPECTOS GENERALES

Siendo las 09:00 am del día 21 de junio, se da inicio a la reunión de cierre de la autoría a la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones en las instalaciones de Asmetsalud con la Participación de:

Por parte de la EAPB Asmetsalud:

- Jefe Estefanía Arbeláez Marín, Profesional líder de Riesgo
- Jefe Ana Cristina Zamora, Coordinadora Departamental atención al Usuario
- Ingeniero Joyner Pacheco Cuevas- Coordinador de Salud
- Jorge Luis Bermúdez-Profesional Jurídico.

Por la Secretaria de Salud Municipal:

- Dra. María Mercedes Álvarez Rincón
- Dra. Carolina Franco

La Dra. Carolina Franco hace la presentación del grupo auditor y de los objetivos de la auditoria de Inspección y Vigilancia. Los temas a revisar y la metodología de la misma.

OBJETIVO(S): Socializar los resultados de auditoría de los soportes aportados por la EAPB, conforme a lo muestra reportada por el aplicativo Web Gaudí.

OBJETIVO GENERAL: Aplicar la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Salud E.P.S. por parte de la Dirección Local de salud del municipio de Dosquebradas Risaralda.

OBJETIVOSESPECÍFICO:

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad para las atenciones a personas con enfermedades reportadas en la cuenta de alto costo.

● Verificar la garantía a los afiliados de la atención de los servicios de medicina general y odontología general con oportunidad.

● Verificar que la EPS tenga agendas abiertas para la asignación de citas de medicina especializada todos los días hábiles del año e informa al usuario la fecha para la cual se asignación

Se anexa lista de asistencia.

● Verificar que la EPS en la operación del sistema de referencia y contrarreferencia cuenta con una red de prestadores disponible y suficiente en todos los niveles de complejidad, así como la disponibilidad de la red de transporte y comunicaciones
● Verificar que la EPS entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.
● Constatar que la EPS tenga en el municipio de residencia de los usuarios un lugar para brindar atención e información de forma presencial y no presencial.
● Verificar que la EPS resuelve las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los usuarios de fondo y oportunamente.
● Verificar si la EPS tiene fallos de tutela en contra por tecnologías en salud incluidas en el plan de beneficios.
● Evidenciar que la EPS cuenta con estrategias de demanda inducida.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud.
● Evaluar si la EPS garantiza las intervenciones individuales de la RIAMP de promoción y mantenimiento de la salud
● Verificar si la EPS cumple de manera oportuna y resolutiva los requerimientos de información realizados por los entes municipales.

ALCANCE:
La Guía de Auditoría de Inspección Y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación permite a la Superintendencia Nacional de Salud y a las entidades territoriales verificar el cumplimiento por parte de las Entidades Administradoras de Planes de beneficios EAPB de sus responsabilidades en la garantía del acceso al derecho fundamental del Sistema general de Seguridad Social en Salud cumpliendo con parámetros de calidad de conformidad con la normatividad vigente con enfoque diferencial.

El período a evaluar es enero a diciembre de 2023; excepto para aspectos como oportunidad para citas de medicina general y odontología general y algunas especializadas que se evalúan en fecha definida por los auditores dentro del tiempo de la auditoría. Los resultados de la auditoría se anexan en la presente acta y corresponden a las competencias establecidas por la Superintendencia Nacional de Salud en la Circular 001 de 2020 y posteriores modificaciones y la Guía de auditoria Gaudí v3, Posterior al cierre de la presente auditoría **la Secretaria Departamental realizara el proceso de revisión, por lo que los presentes hallazgos están sujetos a su aceptación, la cual es quien realizara el cierre respectivo en el aplicativo Web Gaudí de la Superintendencia Nacional de Salud. Posterior al cierre en el aplicativo web Gaudí, este reporta el informe de auditoría el cual será avalado por los secretarios de Salud Municipal y entregados a las EAPBs.**

CRITERIOS:
Se aplicarán los instrumentos de verificación definidos en el aplicativo web de la Superintendencia Nacional de Salud con fundamento en las normas que definen y reglamentan la garantía y calidad de los servicios de Salud:

- Ley 715 DE 2001 Art. 43.1.2; 43.1.5; 43.2.3; 43.4.1
- Ley 715 DE 2001 Art. 44 Num. 44.1.3;
- Decreto 780 de 2016 Art. 2.6.1.2.1.1
- Ley 1122 de 2007 Art. 14; Art. 16
- Ley 1437 de 2011 Art.14 (sustituido por el art. 1 de la Ley 1755 de 2015) y Art. 20; Art.29
- Ley 1438 de 2011 Art. 114 y 130 (num.es 11, 12 y 17) modificado por el art. 3 de la
- Ley 1751 de 2015 art. 2, literales c), d) y e) del art. 6 y art. 8; rt.s 6 (de los elementos esenciales: literales a y c; y de los principios: literales d, e y k) y 8

Se anexa lista de asistencia.

- Ley 1949 de 2019.
- Decreto Ley 019 de 2012 art. 124
- Decreto 780 de 2016 num.es 1, 2 y 5 del Art. 2.5.1.2.1; 2.5.2.1.1.2; Art. 2.5.3.2.7, 2.5.3.2.16 y 2.5.2.3.8 (num. 4); 2.10.1.1.3, 22.10.1.1.6
- Decreto 019 de 2012art. 123.art. 131
- Decreto Ley 2106 de 2019 Art. 105.
- Res. 3047 de 2008. art. 4
- Res. 1552 de 2013 art. 1.
- Res. 1604 de 2013 art.s 1, 5 (num. 6), 7 y 8
- Res. 1536 de 2015 art. 14 (num.es 14.2, 14.3 y 14.4)
- Res. 3202 de 2016
- Res. 3280 de 2018
- Res. 2481 de 2020 art. 12, 14, 47
- Res. 521 de 2020 núm. 5 (núm. 5.3) del Anexo Técnico
- Res. 229 de 2020. núm. 4.4 del art. 4
- Acuerdo 117 de 1998 art.s , 3, 5, 6 y 9
- Res. 3280 de 2018, en concordancia con el art. modificado por el art. 1 de la Res. 276 de 2019; num. 9.4 del art. 9. Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y num.es 4.3.6.1 (4.3.6.1.2 y 4.3.6.1.4); 4.10 (4.10.4.2, 4.10.4.4) y 4.12 (4.12.6.1) del núm. III Lineamiento Técnico y Operativo Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal y la Res. 2292 de 2021.

DESARROLLO DE CIERRE DE AUDITORIA

1. CIERRE DE LA AUDITORÍA CODIGO GAUDI 20993: Se explica a los asistentes por la EAPB la normatividad aplicable, las responsabilidades de cada uno de los actores y la interrelación entre las normas y entre los actores en la prestación de los servicios de salud.

Se procede a la socialización de los siguientes hallazgos de auditoría:

CRITERIO 8: Los soportes solicitados para este criterio son: 1. Documento PDF Orden médica, 2. Documento PDF Autorización y/o certificación de modalidad de contratación, 3. Documento PDF Historia clínica en donde conste la atención conforme a la fecha y especialidad relacionada en la planilla. 4. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. 5. En caso de no entrega de información de alguna cohorte certificar por el representante legal que no cuentan con usuarios de la cohorte no aportada.
(No es suficiente el agendamiento de la cita, salvo inasistencia demostrada del usuario). Debe existir coherencia en la información contenida en la base de datos que se carga en el sistema y los soportes o evidencias aportados por la EPS.

Se anexa lista de asistencia.

Criterio 8	Cumple	No Cumple
Garantía accesibilidad, oportunidad y continuidad	4	6

Tipo Id	Id	Diagnóstico	Servicio Solicitado	Novedad	Fecha de la Orden de Servicio	Fecha de la Autorización	Fecha de la Prestación Efectiva	Días Autorización	Días Prestación Efectiva	Prestación Efectiva	Autorización	Comentario auditor
PPT	674723	Cáncer	Oncología	Traslado	27/07/2023	27/07/2023	27/07/202	0	60	SI	Cumple	Se valida soporte del 15/06/2023 con Orden de Oncología de la IPS Centro Oncológico del Caribe NIT 9014669518, la cual describe consulta en 60 días. Tiene fecha de atención por la especialidad de Oncología del 27/07/2023. Contrato por PGP (No requiere autorización). Cumple
CC	10099985	Cáncer	Oncología	Fallecido	17/03/2023	17/03/2023	17/03/2023	0	1	SI	Cumple	Se valida soporte del 16/03/2023 con Orden de Oncología en IPS Centro Oncológico del Caribe NIT 9014669518. Tiene historia clínica con fecha de atención por la especialidad de oncología del 17/03/2023. Contrato por PGP (No requiere autorización) Cumple
CC	10164493	ERC	Hemodiálisis	Sin novedad	4/08/2023	8/08/2023	29/08/2023	1	25	No	No Cumple	Se valida soporte del 25/07/2023 de historia clínica con atención para Hemodiálisis de la IPS CLINICA NEFROUROS S.A.S. - NIT: 900231793 - 8. No hay evidencia de las atenciones realizadas en 29/08/2023, tal como reportaron en la planilla y no aportan tipo de modalidad de contratación. No Cumple
CC	42072533	Cáncer	Ginecología	Traslado	12/04/2023	12/04/2023	SD	0	SD	No	No Cumple	Se valida historia clínica del 12/04/2023 del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA NIT: 800231235 con orden de control por ginecología. No adjuntan soporte de historia clínica que evidencie la atención por la especialidad solicitada. Contrato por PGP (No requiere autorización). No Cumple
CC	10079487	VIH	Infectología	Sin novedad	9/10/2023	9/10/2023	9/10/2023	0	0	SI	No Cumple	Se valida historia clínica del 06/10/2023 con atención por la especialidad de infectología de Grupo Vida IPS

Se anexa lista de asistencia.

												Nit: 900276020-7. No hay evidencia de orden medica previa, Fecha de atención no coincide con la reportada en la plantilla. No Cumple
CC	15955387	VIH	Infectología	Sin novedad	4/07/2023	4/07/2023	4/07/2023	0	71	SI	No Cumple	Se valida historia clínica del 25/09/2023 con atención por la especialidad de infectología de Grupo Vida IPS Nit: 900276020-7. No hay evidencia de orden medica previa, Fecha de atención no coincide con la reportada en la plantilla. No Cumple
CC	41710149	VIH	Infectología	Sin novedad	4/12/2023	4/12/2023	4/12/2023	0	14	SI	No Cumple	Se valida historia clínica del18/12/2023 con atención por la especialidad de infectología de Grupo Vida IPS Nit: 900276020-7. No hay evidencia de orden medica previa, Fecha de atención no coincide con la reportada en la plantilla. No Cumple
CC	1147684298	VIH	Infectología	Sin novedad	4/12/2023	4/12/2023	4/12/2023	0	0	No	No Cumple	Se valida historia clínica del 6/10/2023 con atención por la especialidad de infectología de Grupo Vida IPS Nit: 900276020-7. No hay evidencia de orden medica previa, Fecha de atención no coincide con la reportada en la plantilla. No Cumple
CC	10099985	Cáncer	Quimioterapia	Fallecido	9/11/2023	9/11/2023	9/11/2023	0	0	SI	Cumple	Se valida soporte con Orden de quimioterapia del 9/10/2023 de IPS Centro Oncológico del Caribe NIT 9014669518. Tiene fecha de atención de quimioterapia de 9/11/2023. Contrato por PGP (No requiere autorización) Cumple
CC	42099631	Artritis Reumatoidea	Medicina interna	Sin novedad	25/04/2023	25/04/2023	25/04/2023	0	0	SI	Cumple	Tiene orden de Medicina interna del ESE HOSPITAL SANTA MONICA NIT - 891411663-1 con fecha del 22/02/2023 para control en 2 meses. Adjuntan como soporte historia clínica del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA NIT: 800231235 con la consulta de medicina interna realizada el 25/04/2023. Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 9:

Este criterio verifica la oportunidad en la cita de Medicina General y Odontología, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, teléfono y email del usuario, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.

- Listado de las IPS prestadoras del servicio de Medicina General y Odontología; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador, número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-											
Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	**Hora**	**EPS**	**No Telefónico marcado**	**1. Tipo Id**	**2. Id**	**Servicio**	**IPS**	**3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)**	**4. Fecha de asignación cita Si / No hubo respuesta (dd/mm/aaaa)**	**Días asignación**	**Describa número de llamadas y tiempo de espera necesario para ser atendido**
17/06/2024	7:28am	ASMET SALUD	6063400535	CC	10.194.885	MEDICINA GENERAL	HOSPITAL SANTA MONICA	17/06/2024	NO HUBO RESPUESTA	NA	No hubo asignaron la cita, Se realiza la llamada al número de teléfono entregado por la EAPB 606- 3400535,para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Héctor Antonio Arboleda, identificado con cedula N° 10.194.885, la primera llamada se realiza a las 7:28am se escucha el menú del call center, se indica que ingres el número de identificación, se ingresa y se cuelga la llamada, tiene una duración de 1 minuto y 9 segundos. Se realizan dos intentos más a las 9.30am y 10:13 am sin ningún resultado.
17/06/2024	1:35pm	ASMET SALUD	6063400535	CC	10.194.885	ODONTOLOGIA	HOSPITAL SANTA MONICA	17/06/2024	NO HUBO RESPUESTA	NA	se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para odontología en la ESE Hospital Santa Mónica, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Héctor Antonio Arboleda, identificado con cedula N° 10.194.885.

Se anexa lista de asistencia.

											Se realiza la llamada al número de teléfono entregado por la EAPB 606- 3400535 de la ESE Santa Mónica, la primera llamada se realiza a las 1:35pm se escucha el menú del call center, se indica que ingres el número de identificación, se ingresa y se cuelga la llamada, tiene una duración de 4 Minutos y 22 segundos; Se realizan 1 intentos más a las 3:13pm, sin ningún resultado.
Quien realiza la llamada	Nombre:	MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON									Se anexa informe en Word de proceso.
	Cargo:	PROFESIONAL- CONTRATISTA									
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD									
Testigo 1.	Nombre:	JOYNER D. PACHECO CUEVAS									
	Cargo:	COORDINADOR SALUD DEPARTAMENTAL									
	Entidad:	EAPB SAMET SALUD DOSQUEBRADAS									

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 10: Se anexa informa de llamadas telefónica y registro ExcelEste criterio verifica si la EAPB cuenta con agendas abiertas para Medicina Especializada, para lo cual se requiere de una base de datos en Excel de los usuarios de la EAPB a auditar con corte al 31 de diciembre de 2023, la cual debe contener lo siguiente:

- Tipo de Identificación, Número de Identificación, Municipio de residencia, servicio solicitado (Pediatría, Ginecología, Medicina Interna, Ortopedia, Cirugía, Oncología, Cardiología, Nefrología, Infectología y Hematología) y numero de orden, con los datos que requiere la IPS de la red de servicios de la EAPB para solicitar la cita.
- Número de autorización vigente de servicios si requiere.
- Listado de las IPS prestadoras del servicio solicitado; dicho listado debe contener nombre del prestador, código de Habilitación del Prestador y número de contacto fijo o celular en donde se agenda la cita.

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-												
Fecha de la llamada de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	**Hora**	**EPS**	**No Telefónico marcado**	**IPS**	**1. Tipo Id**	**2. Id**	**Especialidad**	**NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA**	**3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)**	**4. Fecha de asiganción cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)**	**Dias asignación**	**Observaciones**
17/06/2024	1:46PM	ASMET SALUD	3176369047	HOSPITAL SANTA MONICA	CC	10.017.233	1. Cardiología	ALEJANDRA GARCIA	17/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe word anexo
17/06/2024	10:32am	ASMET SALUD	606-3400535-3147642368	HOSPITAL SANTA MONICA	CC	1.088.023.038	2.Cirugía General		17/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe word anexo
17/06/2024	3:37PM	ASMET SALUD	606-3400283	HOSPITAL SAN JORGE	CC	10.017.233	3.Hematología		17/006/2024	NO HUBO RESPUESTA		La EAPB no aporto información
17/06/2024	9:32am	ASMET SALUD	606-3400535	HOSPITAL SANTA MONICA	CC	10.017.233	4.Medicina interna		17/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe word anexo
17/06/2024	3:35pm	ASMET SALUD	606-3400283	HOSPITAL SAN JORGE	CC	1.126.397.816	5.Nefrología		17/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe word anexo
17/06/2024	1:53PM	ASMET SALUD	606-3111533	CENTRO ONCOLOGICO DEL CARIBE	CC	9.806.223	6.Oncología	DIANA RENDON	17/06/2024	19/06/2024	2	Descripción del proceso en informe word anexo

Se anexa lista de asistencia.

17/06/2024	1:48PM	ASMET SALUD	3103857730	HOSPITAL SANTA MONICA	CC	25.173.926	7. Ortopedia y Traumatología		17/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe word anexo
17/06/2024	1:51pm	ASMET SALUD	606-3400535	HOSPITAL SANTA MONICA	CC	25.173.926	8.Ginecologia		17/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe word anexo
17/06/2024	3:39PM	ASMET SALUD	606-3400535	HOSPITAL SANTA MONICA	RC	1.089.648.154	9. Pediatria		17/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe word anexo
17/06/2024	4:05pm	ASMET SALUD	606-3400283	HOSPITAL SAN JORGE	CC	9.806.223	10. Infectologia		17/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe word anexo
Quien realiza la llamada	Nombre:	MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON										
	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA										
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD DE DOSQUEBRADAS										
Testigo 1.	Nombre:	JOYNER D. PACHECO CUEVAS										
	Cargo:	COORDINADOR SALUD DEPARTAMENTAL										
	Entidad:	EAPB ASMET SALUD										

Se anexa lista de asistencia.

VERIFICACION DE LOS CREITRIO 9 Y 10 DE EAPB SAMET SALUD MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

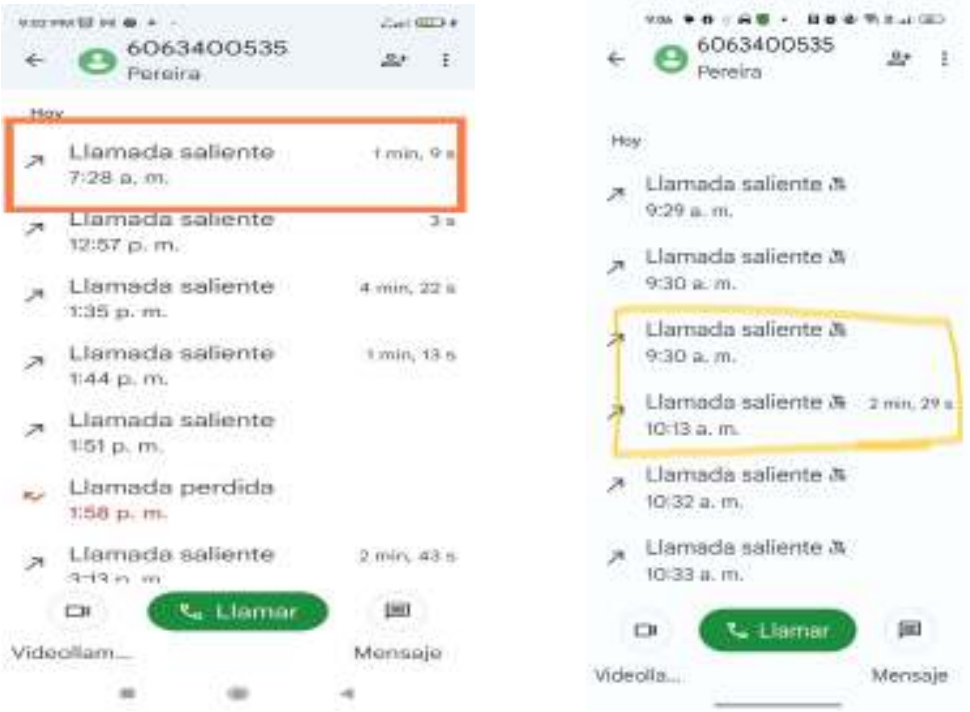
CRITERIO 9

MEDICINA GENERAL

El día 17 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para medicina general en la ESE Hospital Santa Mónica, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Héctor Antonio Arboleda, identificado con cedula N° 10.194.885.

Se realiza la llamada al número de teléfono entregado por la EAPB 606- 3400535, la primera llamada se realiza a las 7:28am se escucha el menú del call center, se indica que ingres el número de identificación, se ingresa y se cuelga la llamada, tiene una duración de 1 minuto y 9 segundos.

Se realizan dos intentos más a las 9.30am y 10:13 am sin ningún resultado.

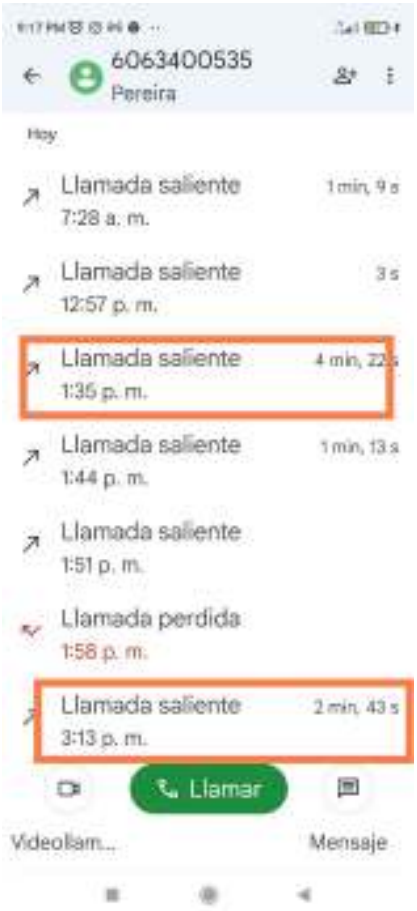


Evidencia llamada 17 de junio de 2024 Hospital santa Mónica Medicina Genera criterio 9

ODONTOLOGIA:

El día 17 de junio se procede a realizar la verificación de la disponibilidad de agenda para odontología en la ESE Hospital Santa Mónica, para ello se procede a identificar un usuario de la base de datos, el señor Héctor Antonio Arboleda, identificado con cedula N° 10.194.885.

Se realiza la llamada al número de teléfono entregado por la EAPB 606- 3400535 de la ESE Santa Mónica, la primera llamada se realiza a las 1:35pm se escucha el menú del call center, se indica que ingres el número de identificación, se ingresa y se cuelga la llamada, tiene una duración de 4 Minutos y 22 segundos; Se realizan 1 intentos más a las 3:13pm, sin ningún resultado.



Evidencia llamada 17 de junio de 2024 Hospital santa Mónica Odontología criterio 9

CRITERIO 10

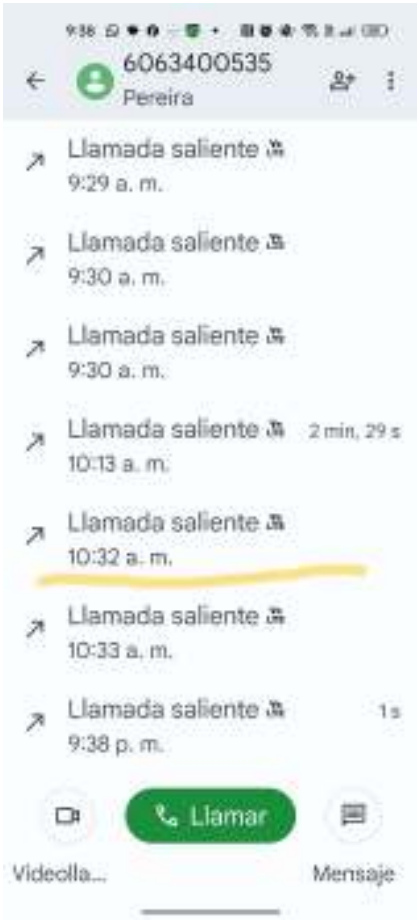
El día 17 de junio se procede a realizar la verificación del criterio 10 relacionado con la oportunidad de agenda para especialidades asi:

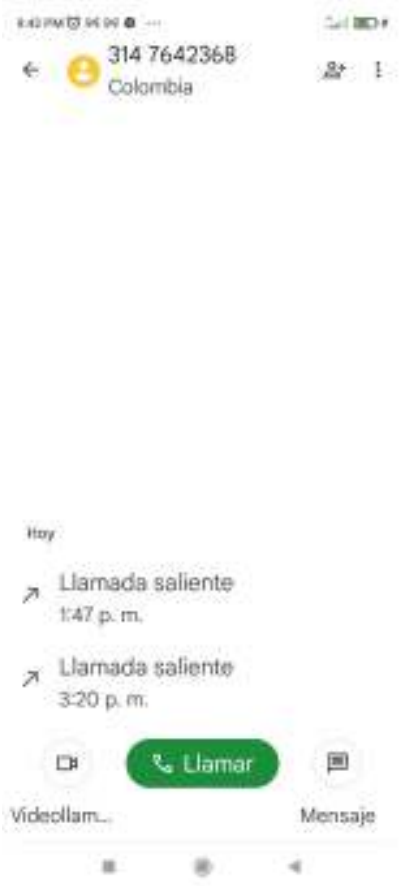
Cardiología: se procede a identificar un usuario de la base de Dosquebradas identificando la cedula del señor José Norberto Zapata C.C N° 10.017.233, se realiza la llamada a la ESE Hospital Santa Mónica, la primera llamada al número de celular 317-6369047 a la 1:46 pm y el número se va a correo de voz, se repite la llamada a las 3:17pm contesta la funcionaria Alejandra García quien informa que la agenda esta para el mes de julio, que requiere de la orden de servicios para asignar la cita; duración de la llamada 1 minuto y 55 segundos.



Evidencia llamada 17 de junio de 2024 Hospital santa Mónica criterio 10 cardiología

Cirugía General: se procede a identificar un usuario de la base de Dosquebradas identificando la cedula del señor Giovanni Sepúlveda Morales C.C N° 1.088.023.038, se realiza la llamada a la ESE Hospital Santa Mónica, la primera llamada al número de teléfono 606- 3400535, a la 10:32am y no se obtiene respuesta, se realiza llamada a las 1:47pm al número de celular 314-7642368 y se va a correo de voz, se repite la llamada a las 3:20pm sin respuesta.



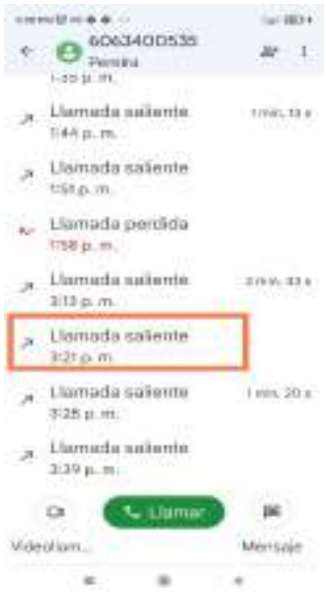


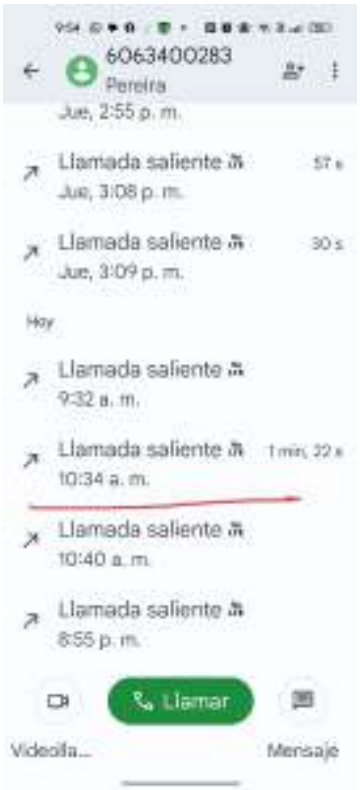
Evidencia llamada 17 de junio de 2024 Hospital santa Mónica criterio 10

Medicina Interna: se procede a identificar un usuario de la base de Dosquebradas identificando la cedula del señor José Norberto Zapata C.C N° 10.017.233, se realiza la llamada a la ESE Hospital Santa Mónica, la primera llamada al número de teléfono 606- 3400535, a la 9:29 am y no se obtiene respuesta, la duración de la llamada fue de 1 minuto y 22 segundos, se repite la llamada a las 3:21 pm pero no se obtiene respuesta.

La EAPB suministra otro prestado, el Hospital San Jorge, se procede a realizar la llamada a las numero de teléfono 606- 3400283, se escucha el menú del call center, pero al momento de ingresar el número de cedula se corta la llamada, esta se realizó a las 7:13 am y a las 10:34 am; se repite la llamada a las 3:23pm sin respuesta.







Evidencia llamada 17 de junio de 2024 Hospital santa Mónica y Hospital San Jorge criterio 10

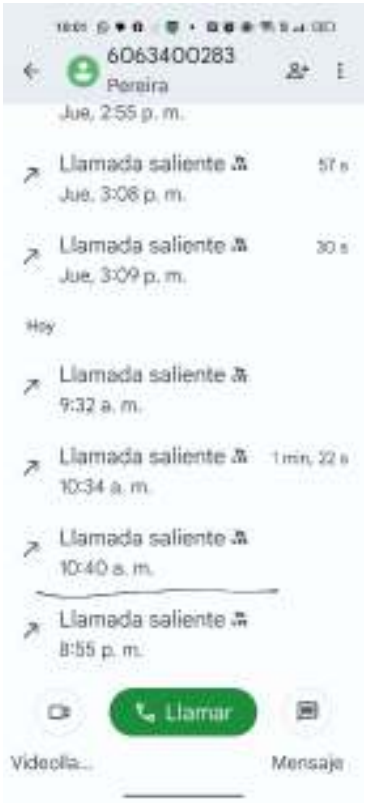
Ortopedia: se procede a identificar un usuario de la base de Dosquebradas identificando la cedula de la señora Nidia Yohana Pulido Identificada con CC 25.173.926, se realiza la llamada a la ESE Hospital Santa Mónica, la primera llamada al número de celular 310-3857730, a la 1:48 pm y se va a correo de voz, se repite la llamada a la 3:24pm y no se obtiene respuesta.

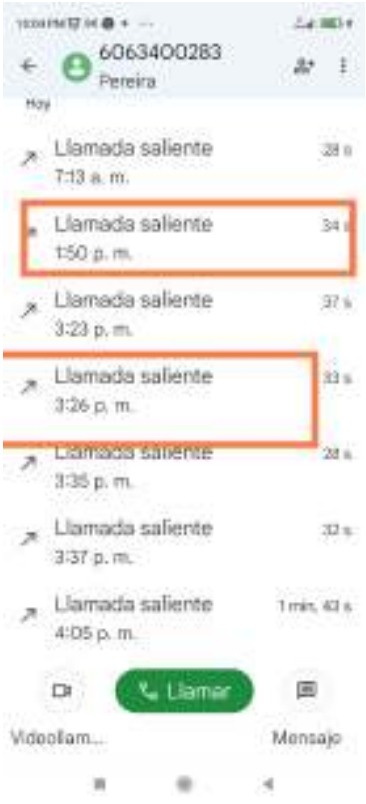


Evidencia llamada 17 de junio de 2024 Hospital santa Mónica criterio 10

Ginecología: se procede a identificar un usuario de la base de Dosquebradas identificando la cedula de la señora Nidia Yohana Pulido Identificada con CC 25.173.926, se realiza la llamada a la ESE Hospital Santa Mónica, la primera llamada al número de teléfono 606- 3400535, a la 1:51pm y no se obtiene respuesta, se repite la llamada a las 3:28 pm pero no se obtiene respuesta.

La EAPB suministra otro prestado, el Hospital San Jorge, se procede a realizar la llamada a las numero de teléfono 606- 3400283, se escucha el menú del call center, pero al momento de ingresar el número de cedula se corta la llamada, esta se realizó a las 10:40 am y a las 1:50 pm, se repite la llamada a las 3:26pm sin respuesta.





Evidencia llamada 17 de junio de 2024 Hospital santa Mónica y San Jorge criterio 10

Oncología: se procede a identificar un usuario de la base de Dosquebradas identificando la cedula del señor Samuel Eduardo Mogollón Peña con CC 99.806.223, se realiza la llamada a la IPS Centro Oncológico del Caribe, la primera llamada al número de teléfono 606- 3111533, a la 1:53pm y contesta la funcionaria Diana Rendón quien asigna la cita para el 19 de junio de 2024.



Nefrología: se procede a identificar un usuario de la base, identificando la cedula del señor Harold Estiven Hernández, CC 1.126.397.816, se realiza la llamada a la ESE Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:35pm, se escucha el menú del call center, pero al momento de ingresar el número de cedula se corta la llamada



Evidencia llamada 17 de junio de 2024 Hospital San Jorge criterio 10

Hematología e Infectologia: se procede a identificar un usuario de la base, identificando la cedula del señor Harold Estiven Hernández, CC 1.126.397.816, se realiza la llamada a la ESE Hospital San Jorge al número de teléfono 606- 3400283, a la 3:37pm y 4:05 pm, se escucha el menú del call center, pero al momento de ingresar el número de cedula se corta la llamada, no se obtiene respuesta.



Pediatría: se procede a identificar un usuario de la base de datos, identificando un RC 1.089.648.154 de la menor Dulce María Restrepo Morales, se realiza la llamada a la ESE Hospital Santa Mónica, al número de teléfono 606- 3400535, a la 3:39pm y no se obtiene respuesta.



Evidencia llamada 17 de junio de 2024 Hospital Santa Mónica criterio 10

Formato de apoyo calificación criterio 9. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	1. Tipo Identificación	2. Identificación		IPS	Codigo IPS	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita l / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Describa numero de llamdas y tiemsplde espera necedario para ser atendido
11/06/2024	3.29 pm	asmet salud	6063515353	cc	1.121.957.187	MEDICNA GENERAL	ESE PEREIRA		11/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Se realiza la verificación del criterio 9 disponibilidad de agenda para medina general en presencia del doctor Joyner Pacheco profesional de la EAPB Asmet Salud,se realiza la llamada al número de teléfono 606 3515353 contestan del call center e informa el menú de ingreso y la posición que tiene la llamada al momento de contestar, se agota el menú del operador y lo remiten a una persona que contesta en este caso la señora Alejandra quien informa que no hay agenda por el momento. Se realiza 3 intentos y nos obtiene el agendamiento de la cita.
14/06/2024		asmet salud	6063515353	cc	1.121.957.187	ODONTOLOGIA	ESE PEREIRA		14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		El día 14 de junio de los corrientes se realiza la verificación del criterio 10 disponibilidad de agenda para Odontologia, para este caso el prestador es la ESE Salud Pereira se, realiza la llamada al número de teléfono 606 3515353 contestan del call center e informa el menú de ingreso, se informa que el horario para agendar citas de odontologia es desde la 1:00 pm hasta la 5:00pm y la opción es 2; se realiza todo lo indicado en el menú, pero al momento de ingresar la opción 2 se cuelga la llamada, se realizaron las llamadas a la 1:22 pm y a las 1:37 Pm sin respuesta.

Quien realiza la llamada	Nombre:	ANGELA PATRICIA SANCHEZ
	Cargo:	PROFESIONAL
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD- PEREIRA
Testigo 1.	Nombre:	JOYNER D. PACHECO CUEVAS PACHECO
	Cargo:	COORDINADOR SALUD DEPARTAMENTAL
	Entidad:	EAPB ASMET SALUD -PEREIRA
Testigo 2.	Nombre:	
	Cargo:	
	Entidad:	

Formato de apoyo calificación criterio 10. -GAUDI MUNCIPAL-

Fecha de la llamda de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	Hora	EPS	No Telefonico marcado	IPS	Codigo IPS	1. Tipo Identificación	2. Identificación	especilidad	NOMBRE DE QUIEN ATENDIO LA LLAMADA	3. Fecha de solicitud de la cita (dd/mm/aaaa)	4. Fecha de asiganción cita / no hubo respuesta (dd/mm/aaaa)	Dias asignación	Observaciones
								1. Cardiología					La EAPB no aporto información
14/06/2024	10:14 a. m.	ASMET SLAUD	6063336333	CLINICA LOS NEVADOS		CC	4.516.859	2.Cirugía General	FERNANDA CORTES	14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
		ASMET SLAUD						3.Hematología					La EAPB no aporto información
14/06/2024	10:58am	ASMET SLAUD	6063336333	CLINICA LOS NEVADOS		CC	24.543.783	4.Medicina interna	FERNANDA CORTES	14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
14/06/2024	11:20am	ASMET SLAUD	6063455448	NEFROUROS		CC	17.250.036	5.Nefrología		14/06/2024	24/06/2024	9	Descripción del proceso en informe Excel anexo
14/06/2024	11:18am	ASMET SLAUD	6063111533	CENTRO ONCOLOGICO DEL CARIBE		CC	1.092.911.309	6.Oncología		14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
14/06/2024	10:58am	ASMET SLAUD	6063336333	CLINICA LOS NEVADOS		CC	24.543.783	7. Ortopedia y Traumatología	FERNANDA CORTES	14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
14/06/2024	10:58am	ASMET SLAUD	6063336333	CLINICA LOS NEVADOS		CC	1.092.911.309	8.Ginecologia	FERNANDA CORTES	14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
14/06/2024	11:29am	ASMET SLAUD	3175385910	CASALUD		RC	1.089.638.881	9. Pediatria		14/06/2024	NO HUBO RESPUESTA		Descripción del proceso en informe Excel anexo
		ASMET SLAUD						10. Infectologia					Descripción del proceso en informe Excel anexo

Quien realiza la	Nombre:	ANGELA PATRICA SANCHEZ
	Cargo:	PROFESIONAL
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD DOSQUEBRADAS
Testigo 1.	Nombre:	JOYNER D PACHECO CUEVAS
	Cargo:	COORDINADOR SALUD DEPARTAMENTAL
	Entidad:	EAPB ASMET SALUD DOSQUEBRADAS

Joyner D. Pacheco Cuevas
Coordinador Salud Departamental
EAPB Asmet Salud -Pereira

MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
Profesional- Contratista Secretaria de Salud

CRITERIO 11: En este criterio se busca determinar de manera objetiva la oportunidad en la recepción de las remisiones **clasificadas como urgentes.** Por tanto, para evaluar este criterio se requiere: Historia clínica de la entidad remisoria e Historia clínica de la entidad receptora***. (No se consideran soportes bitácoras realizadas por la misma entidad, pantallazos, documentos Excel, Word, entre otros.)***

Criterio 11	Cumple	No Cumple
Operación sistema de referencia y contra referencia	4	4

Tipo Identificación	Identificación	IPS remisora (Código de habilitación del prestador)	IPS receptora (Código de habilitación del prestador)	Fecha de la solicitud de la referencia	Fecha de la recepción del paciente en la IPS receptora	Horas Recepción	Operación sistema de referencia y contrareferencia	Comentario auditor
CC	1004702070	661700027801	660010076201	21/06/2023 8:26	21/06/2023 15:00	2	Cumple	Se valida como soporte historia clínica de remisión del ESE HOSPITAL SANTA MONICA NIT - 891411663-1 con fecha del 21/06/2023 19:22 y se evidencia historia clínica con la recepción del paciente en el Hospital Universitario San Jorge De Pereira NIT: 800231235 con fecha del 21/06/2023. 21:47. Se evidencia cumplimento del tiempo
CC	10119422	661700027801	660010076201	9/05/2023 20:28	10/05/2023 7:00	24	No Cumple	Se valida como soporte historia clínica de remisión del ESE Hospital Santa Mónica NIT - 891411663-1 con fecha del 09/05/2023 hora 16:40 y se evidencia historia clínica con la recepción del paciente en el Hospital Universitario San Jorge De Pereira NIT: 800231235 con fecha del 10/05/2023.hora 17:19. No cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	1088018154	661700027801	660010076201	4/05/2023 4:19	4/05/2023 7:00	1	Cumple	Se valida como soporte historia clínica de remisión del ESE Hospital Santa Mónica NIT -

Se anexa lista de asistencia.

								891411663-1 con fecha del 4/05/2023 hora 21:55 y se evidencia historia clínica con la recepción del paciente en El Hospital Universitario San Jorge De Pereira NIT: 800231235 con fecha del 04/05/2023 22:40. Se evidencia cumplimento del tiempo
PPT	1270965	661700027801	660010076201	2/04/2023 7:34	2/04/2023 8:03	0	No Cumple	Se valida como soporte historia clínica de remisión del ESE Hospital Santa Mónica NIT - 891411663-1 con fecha del 2/04/2023 5:31:00 a. m. No hay soportes de la IPS Receptora por lo tanto no es posible verificar el tiempo. No cumple
TI	1128906082	661700027801	660010074701	17/05/2023 3:58	17/05/2023 10:20	11	Cumple	Se valida como soporte historia clínica de remisión del ESE Hospital Santa Mónica NIT - 891411663-1 con fecha del 16/05/2023 11:17:00 p. m. y se evidencia historia clínica con la recepción del paciente en el E.S.E Hospital Mental Universitario De Risaralda Nit. 891412134-1 con fecha del 17/05/2023 10:20:11 a. m. Se evidencia cumplimento del tiempo
CC	1088028875	661700027801	660010076201	4/02/2023 23:50	5/02/2023 7:00	15	No Cumple	Se valida como soporte historia clínica de remisión del ESE Hospital Santa Mónica NIT - 891411663-1 con fecha del 4/02/2023 6:02:00 p. m. y se evidencia historia clínica con la recepción del paciente en el Hospital Universitario San Jorge De Pereira NIT: 800231235 con fecha del 05/02/2023 09:52 am. no cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
RC	1088038873	661700027801	660010076201	16/04/2023 20:49	17/04/2023 7:00	13	No Cumple	Se valida como soporte historia clínica de remisión del ESE HOSPITAL SANTA MONICA NIT - 891411663-1 con fecha del 16/04/2023 10:54:00 p. m. y se evidencia historia clínica con la recepción del paciente en el Hospital

Se anexa lista de asistencia.

								Universitario San Jorge de Pereira NIT: 800231235 con fecha del 17/04/2023 11:57am. no cumple el tiempo indicado de 12 horas en la Guía de auditoría Gaudí V3.
CC	1225093275	661700027801	660010076201	10/07/2023 17:29	10/07/2023 22:30	7	Cumple	Se valida como soporte historia clínica de remisión del ESE HOSPITAL SANTA MONICA NIT - 891411663-1 con fecha del 10/07/2023 4:31:00 p. m. y se evidencia historia clínica con la recepción del paciente en el HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA NIT: 800231235 con fecha del 10/07/2023 23:10. Se evidencia cumplimento del tiempo

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 12: En este criterio se requiere como soporte 1.la orden médica o formula médica o historia clínica con la formulación y 2. la evidencia objetiva de la entrega con firma del usuario y/o constancia electrónica de recibido del usuario, (***No se consideran soportes las certificaciones por la misma entidad o servicio farmacéutico***) 3. Documento PDF Certificación por representante legal del número de usuarios por cohorte durante el año auditado. Si existe algún servicio donde se tenga contratado de manera integral la prestación del servicio y la entrega del medicamento, deben anexar el contrato y/o certificación del tipo de contratación. Debe existir coherencia en la base de datos entre el diagnostico, el tipo de medicamento y el medicamento ordenado y entregado. Debe existir coherencia entre la base de datos cargada y las evidencias entregadas, así como las cohortes solicitadas y el tipo de medicamentos (**solo *quimioterapéuticos, antirretrovirales, inmunosupresores y factores de coagulación)***

Criterio 12	Cumple	No Cumple
Entrega Efectiva medicamentos alto costo	19	0

Tipo Id	Id	Diagnostico	Tipo Medicamento	Medicamento	Fecha Reclamación	Fecha Entrega Efectiva	Horas Entrega	Entrega Efectiva	Comentario auditor
CC	1088005828	VIH	Retrovirales	Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg	7/03/2023 0:00	7/03/2023 0:00	0	Cumple	Se valida formula medica con fecha del 7/03/2023, con los medicamentos Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg, tiene firma de recibido del usuario. Cumple

Se anexa lista de asistencia.

CC	4429652	Cán-cer	Quimio-terapeu-ticos	Zoledronico An-hidro 5Mg / 100	17/11/2023 0:00	17/11/2023 0:00	0	Cum-ple	Adjuntan soporte de historia clínica del HUSJ del 12/11/2023 donde indica paciente hospitalizado por causas cardiovasculares pero antece-dente de tratamiento por cáncer CA piel con el medicamento Zolendro-nico Anhidrico el cual aplican intrahospitalariamente con egreso el día 17/11/2023, se observa cumplimiento.
CC	1004699147	VIH	Retrovi-rales	Abacavir+Lami-vudina 600+300Mg	2/03/2023 0:00	2/03/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del 02/03/2023, con los medica-mentos Abacavir+Lamivudina 600+300Mg, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
PPT	5765449	VIH	Retrovi-rales	Abacavir + La-mivudina 600 Mg +	27/07/2023 0:00	27/07/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del27/07/2023, con los medicamen-tos Abacavir + Lamivudina 600 Mg +, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
CC	42136800	VIH	Retrovi-rales	Emtricitabina + Tenofovir Diso	6/02/2023 0:00	6/02/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del 6/02/2023, con los medicamen-tos Emtricitabina + Tenofovir Diso, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
PPT	4753834	VIH	Retrovi-rales	Atazanavir + Ritonavir 300 Mg	20/09/2023 0:00	20/09/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del 20/09/2023, con los medica-mentos Atazanavir + Ritonavir 300 Mg, tiene firma de recibido del usua-rio. Cumple
CC	1088001919	VIH	Retrovi-rales	Atazanavir+Ri-tonavir 300+100Mg	17/04/2023 0:00	17/04/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del 17/04/2023, con los medica-mentos Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
CC	1088033027	VIH	Retrovi-rales	Atazanavir+Ri-tonavir 300+100Mg	14/09/2023 0:00	14/09/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del 14/09/2023, con los medica-mentos Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
CC	18185481	VIH	Retrovi-rales	Tenofovir Diso-proxil Fumarato	12/12/2023 0:00	12/12/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del 12/12/2023, con los medica-mentos Tenofovir Disoproxil Fumarato, tiene firma de recibido del usua-rio. Cumple
CC	1147684298	VIH	Retrovi-rales	Atazanavir+Ri-tonavir 300+100Mg	5/09/2023 0:00	5/09/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del 5/09/2023, con los medicamen-tos Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg, tiene firma de recibido del usua-rio. Cumple
CC	10045034	VIH	Retrovi-rales	Dolutegravir 50Mg Tableta Recu	13/07/2023 0:00	13/07/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del 13/07/2023, con los medica-mentos Dolutegravir 50Mg Tableta Recubierta, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
CC	1088004717	VIH	Retrovi-rales	Tenofovir Dixoproxil Fu-marato	22/08/2023 0:00	22/08/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del 18/08/2023, con los medica-mentos Tenofovir Dixoproxil Fumarato, tiene firma de recibido del usua-rio. Cumple
CC	15898753	VIH	Retrovi-rales	Tenofovir Diso-proxil Fumarato	2/08/2023 0:00	2/08/2023 0:00	0	Cum-ple	Se valida formula medica con fecha del 2/08/2023, con los medicamen-tos Tenofovir Disoproxil Fumarato, tiene firma de recibido del usuario. Cumple

Se anexa lista de asistencia.

CC	42123114	VIH	Retrovirales	Tenofovir + Emtricitabina 300+	10/10/2023 0:00	10/10/2023 0:00	0	Cumple	Se valida formula medica con fecha del 10/10/2023, con los medicamentosTenofovir + Emtricitabina 300+, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
CC	1088027238	VIH	Retrovirales	Abacavir+Lamivudina 600+300Mg	14/09/2023 0:00	14/09/2023 0:00	0	Cumple	Se valida formula medica con fecha del 14/09/2023, con los medicamentos Abacavir+Lamivudina 600+300Mg, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
CC	1085720532	VIH	Retrovirales	Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg	14/06/2023 0:00	14/06/2023 0:00	0	Cumple	Se valida formula medica con fecha del 14/06/2023, con los medicamentos Atazanavir+Ritonavir 300+100Mg, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
CC	42019951	VIH	Retrovirales	Abacavir+Lamivudina 600+300Mg	18/05/2023 0:00	18/05/2023 0:00	0	Cumple	Se valida formula medica con fecha del 18/05/2023, con los medicamentos Abacavir+Lamivudina 600+300Mg, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
CC	10119042	VIH	Retrovirales	Atazanavir + Ritonavir 300 Mg	7/07/2023 0:00	7/07/2023 0:00	0	Cumple	Se valida formula medica con fecha del 7/07/2023, con los medicamentos Atazanavir + Ritonavir 300 Mg, tiene firma de recibido del usuario. Cumple
CC	42013346	VIH	Retrovirales	Abacavir + Lamivudina 600 Mg +	25/05/2023 0:00	25/05/2023 0:00	0	Cumple	Se valida formula medica con fecha del 25/05/2023, con los medicamentos Abacavir + Lamivudina 600 Mg +, tiene firma de recibido del usuario. Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 13:
Este criterio verifica si la EAPB garantiza los mecanismos de atención al usuario, para lo cual se requiere de:

- Evidenciar cuales son los mecanismos de atención presencial, virtual y línea telefónica de atención a los usuarios en el municipio.
- Evidenciar las acciones realizadas durante el año 2023, en cuanto a la difusión de los mecanismos de atención, para ello se requiere de certificaciones y/o constancias, registro telefónico, registro fotográfico.
- Punto de atención de los usuarios en el municipio.

Se anexa lista de asistencia.

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

SECRETARIA DE SALUD

GESTIÓN EN SALUD

GESTIÓN DE ASEGURAMIENTO

INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

INSTRUMENTO PARA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO A SER APLICADO POR EL ENTE TERRITORIAL EN LAS OFICINAS LOCALES DE LAS EAPB QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO.

Información de la EAPB (Razón social, Nit, dirección, teléfono, correo electrónico)	**EAPB ASMET SALUD DOSQUEBRADAS**	
Fecha de verificación	17/06/2024	**Verificación en el periodo: Inicial ( ); Seguimiento ( )**

CANAL TELEFÓNICO

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

La EAPB Asmet salud tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 018000913876 la cual funciona para número celular y fijo cuenta con otra línea telefónica identificada con el número 6028353783 en ambas líneas se identifican un menú de acceso el cual es claro para los usuarios, igualmente la EAPB cuenta con un número de celular 3182895494.

CANAL Web

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

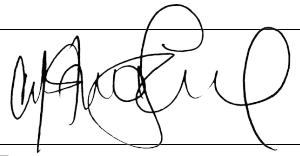
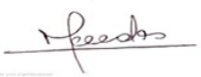
La EAPB cuenta con la página WEB WWW.ASMETSALUD.COM y una oficina virtual; se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, acceso a un chat virtual y a resolver dudas e inquietudes; en el / oficina virtual, se identifica información relacionada con afiliación y procesos de traslados entre otros; igualmente se verifica e link de PQRS y se evidencia en funcionamiento cuenta con correo oficina municipal dosquebradas@asmetsalud.com

ACCESIBILIDAD Presencial

Observaciones: (Realice la vivencia desde el municipio y registre los hallazgos. Solicite validación por el funcionario del municipio.

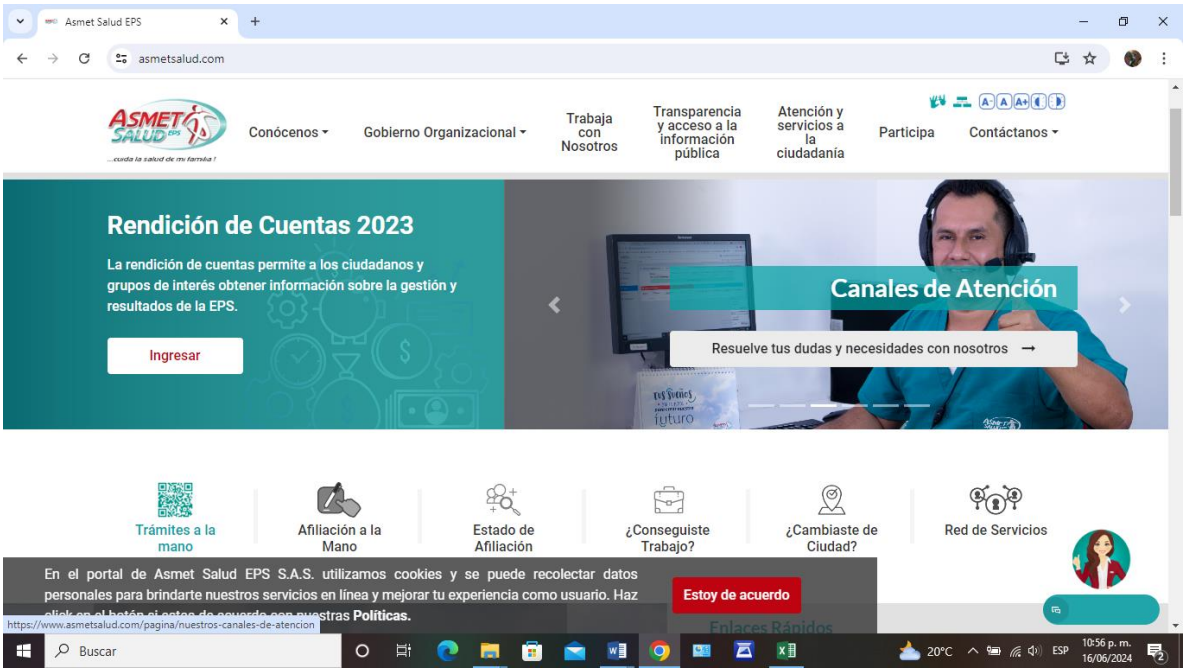
Se realiza la verificación del acceso a la oficina de forma presencia en la oficina ubicada en la calle 18 N° 19-105 barrio Santa Mónica Identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

Para constancia se firma por las partes el día 17 del mes de junio de 2024 a las 3:30pm

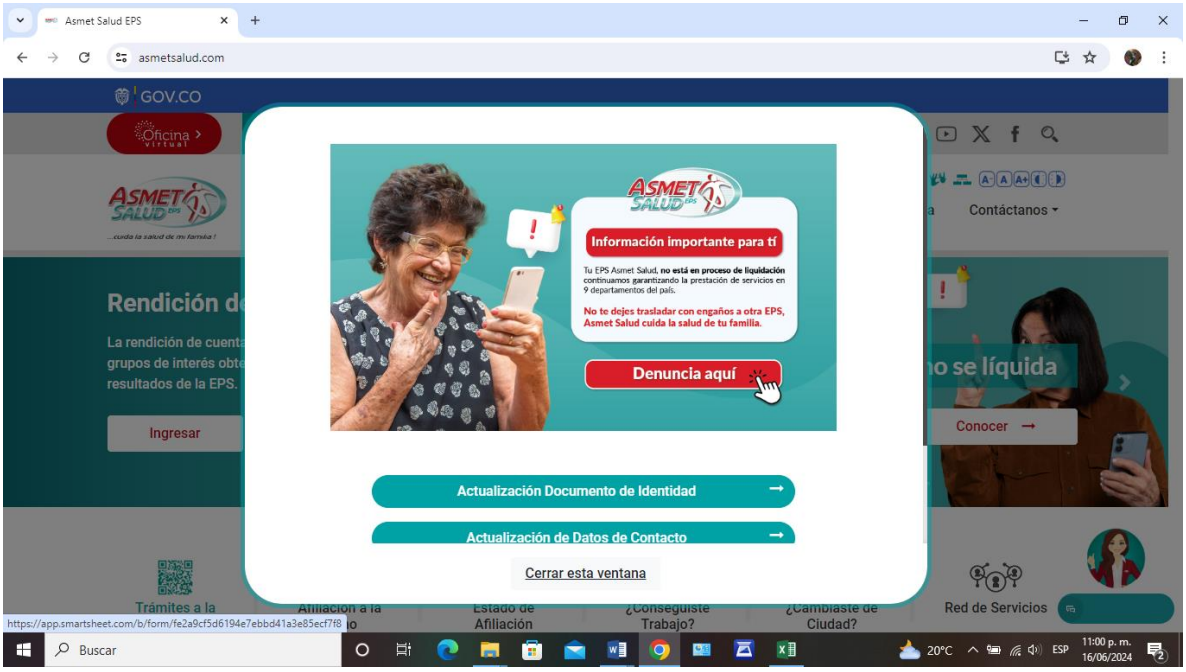
Por la EPS	**Por la Entidad Territorial**
Firma: 	Firma: 
Nombre: Ana Cristina Zamora	Nombre: María Mercedes Álvarez Rincón
Identificación	Identificación: 66.871.045
Cargo: Coordinador Departamental de Atención al Usuario	Cargo: Profesional – Contratista
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo
Firma:	Firma:
Nombre	Nombre
Identificación	Identificación
Cargo	Cargo

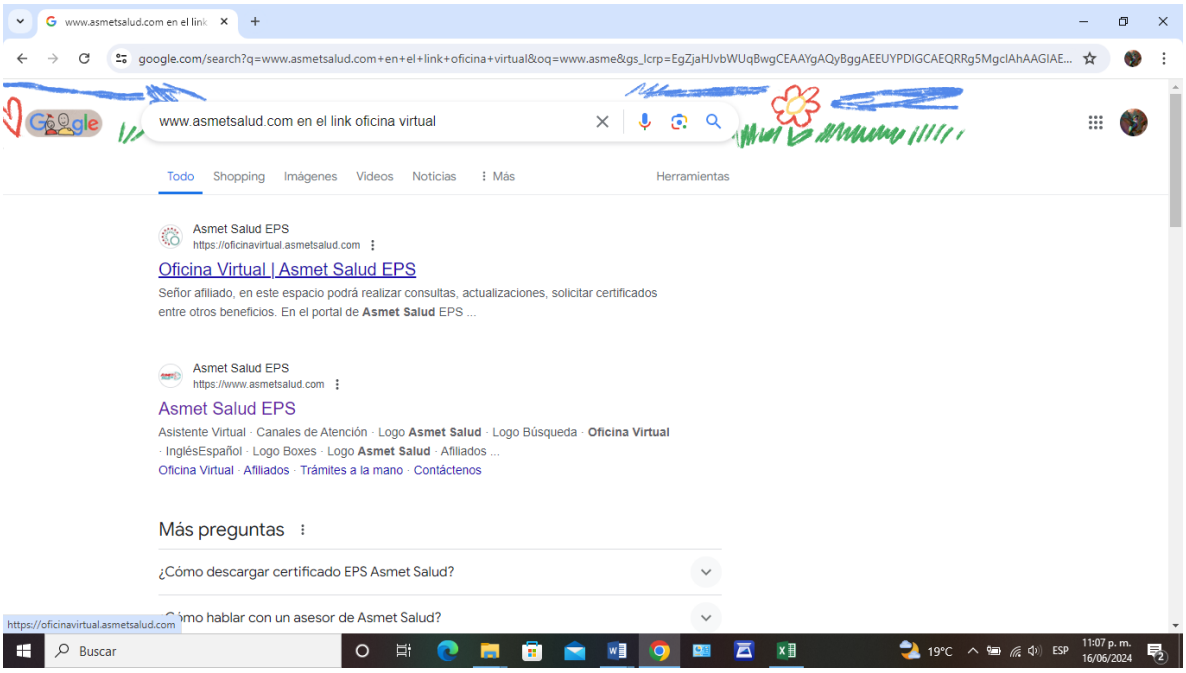
VERIFICACIÓN DE CANALES DE ATENCION ASMET SALUD MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

JUNIO 17 DE 2024

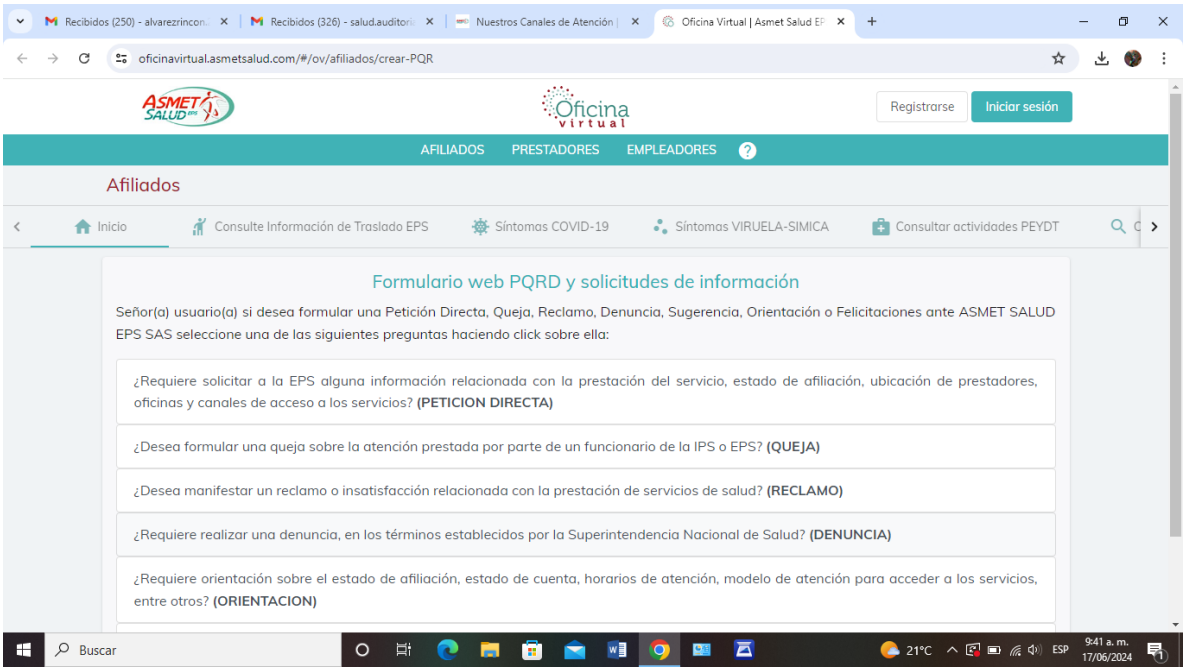


Pagina www.asmetsalud.com

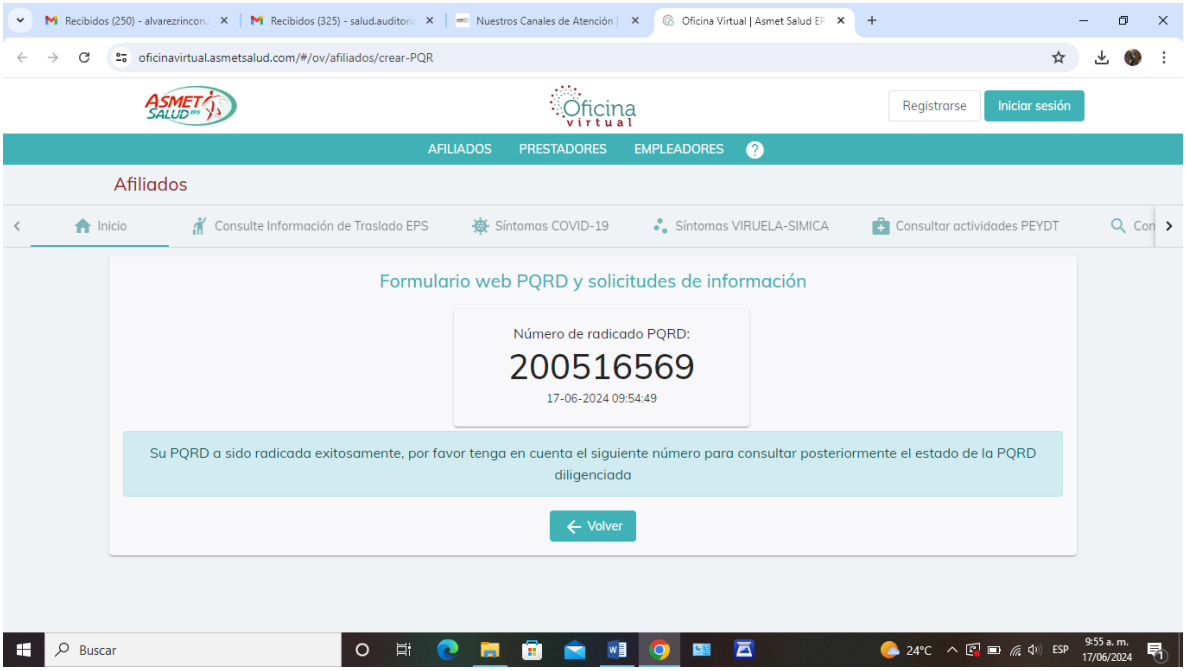




Evidencia oficina virtual



Portal de PQRS Asmet Salud



María Mercedes Álvarez Rincón
Profesional- Contratista

Ana Cristina Zamora
Coordinadora Departamental de Atención al cliente
EAPB Asmetsalud

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: MISIONAL		SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
	PROCESO: GESTION DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL		
	SUBPROCESO: SALUD PUBLICA		
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN:2	

Criterio	Tipo Id	Id	Mecanismo de atención presencial Cumple / No Cumple	Municipio	Dirección	Línea Telefónica de Atención Cumple / No Cumple	Mecanismos virtuales de atención Cumple/ No Cumple	Fecha de la verificación (DD/MM/AAAA)	Comentario
Criterio 13	NA	NA	CUMPLE	DOSQUEBRADAS	Calle 18 N° 19-105 barrio Santa Mónica	CUMPLE	CUMPLE	17/06/2024	La EAPB Asmet salud tiene a disposición de los usuarios una línea de atención gratuita a nivel nacional disponible las 24 horas a la línea es 018000913876 la cual funciona para número celular y fijo, cuenta con un numero de celular 3182895494, así mismo La EAPB cuenta con la página WEB WWW.ASMETSALUD.COM y una oficina virtual; se ingresa a la página encontrando que cuenta con información clara y adecuada para los usuarios, tiene a disposición información de interés en salud, acceso a un chat virtual y a resolver dudas e inquietudes; en el / oficina virtual, se identifica información relacionada con afiliación y procesos de traslados entre otro; Se realiza la verificación del acceso a la oficina de forma presencia en la oficina ubicada en la avenida 30 de agosto N° 32B 59 Identificando que es de fácil acceso, cuenta con unas instalaciones adecuadas para la atención a los usuarios, horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m; se realizó la verificación de la página de PPQRS , se radica una queja con número 200516569 del señor Jose Ernesto Pardo.

Quien realiza la llamada	Nombre:	MARIA MERCEDES ALVAREZ RINCON
	Cargo:	PROFESIONAL - CONTRATISTA
	Entidad:	SECRETARIA DE SALUD DE DOSQUEBRADAS

Testigo 1.	Nombre:	JOYNER D. PACHECO CUEVAS
	Cargo:	COORDINADOR SALUD DEPARTAMENTAL
	Entidad:	EAPB ASMET SALUD

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 14: Este criterio verifica la oportunidad que tiene la EAPB auditada en relación a las peticiones, quejas y reclamos interpuesta por los usuarios en el periodo del año 2023; para ellos se requiere de:

1. Una base de datos certificada de las PQRS interpuestas durante el año 2023; la cual debe contener los siguientes ítems:

2. Tipo de Identificación, Numero de Identificación, Motivo de la PQRS, Fecha de radicación de la PQRS, Fecha de respuesta de la PQRS y constancia de notificación de respuesta al usuario que interpuso la PQRS, Fecha de prestación del servicio.

3. Documento PDF de PQRS interpuesta por cualquier canal de la EAPB y/o ante la superintendencia nacional de salud.

4. Documento PDF de respuesta de PQR, ya sean correos, oficios, asociado a: Documento PDF que soporte la subsanación de la PQRS: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio.

Criterio 14	Cumple	No Cumple
Resolución oportuna de la PQR	6	2
Resolución completa y de fondo de la PQR	6	6

Tipo Id	Id	Fecha Radicación PQR	Fecha Respuesta PQR	Resolución completa y de fondo de la PQR	Fecha estimada de resolución de la PQR según criterio del auditor	Resolución oportuna de la PQR	Comentario auditor
CC	25107917	45238	45272	SD	SD	No Cumple	No hay soportes con este número de documento. No es posible verificar el cumplimento. No cumple
CC	42017527	45083	45145	Cumple	13/06/2023	No Cumple	Se valida PQRS del 06/06/2023 con fecha de respuesta del 20/06/2023 en la cual asignan cita de neurología para el 04/09/2023 a las 9:40 AM con el Dr. JHON DARWIN. Se evidencia historia clínica de la ESE Hospital Universitario San Jorge Nit. 800231235 con el servicio prestado en la fecha indicada. PQRS de Supersalud riesgo de Vida, de acuerdo a los tiempos establecidos por la Supersalud, No cumple

Se anexa lista de asistencia.

CC	42060120	45283	45311	Cumple	17/01/2024	No Cumple	Se valida queja del 23/12/2023 con fecha de respuesta del 20/01/2024 en la cual asignan cita de cirugía general para el 23/01/2024 a las 12:00pm. Se evidencia historia de la Clínica los Nevados, NIT 900797064 con el servicio prestado en la fecha indicada. No cumple los tiempos de respuesta oportunos de acuerdo a la normatividad circular Externa 20231510000000010-5 del 26 de junio 2023
PPT	6411786	45274	45279	Cumple	21/12/2024	Cumple	Se valida queja del 14/12/2023 con fecha de respuesta del 15/12/2023 en la cual asignan cita de ginecología oncológica para el 01/12/2023, pero el usuario no asistió, Se reprograma cita, tiene soporte en historia clínica de la IPS Centro Oncológico NIT 901466951 en la cual describe la inasistencia del usuario. Cumple
CC	42064443	45244	45258	Cumple	9/11/2023	Cumple	Se valida queja en la Supersalud del 14/11/2023 con fecha de respuesta del 19/11/2023 en la cual asignan cita para el procedimiento iridectomía para el 18/11/2023 a las 04:00pm. Se evidencia historia de la Clínica OAT NIT 900.743.259-3 con la evidencia de la realización del procedimiento. Cumple
CC	24974183	45028	45029	SD	SD	No Cumple	No hay soportes con este número de documento. No es posible verificar el cumplimento. No cumple
CC	1087989256	45152	45189	Cumple	17/08/2024	Cumple	Se valida queja en la Supersalud del 14/08/2023 con fecha de respuesta del 15/08/2023 en la cual asignan cita para colposcopia para el 22/08/2023. Se evidencia Historia clínica del hospital San Pablo NIT891401643 con la evidencia de la realización del procedimiento. Cumple los tiempos establecidos
CC	28949223	45019	45021	SD	SD	No Cumple	Usuario que radica queja el 2023-04-03, La EPS realiza certificación de que el usuario anteriormente pertinencia al departamento del Tolima, pero ahora es de Risaralda. En la carpeta del usuario no hay evidencia con historia clínica que certifique que la usuaria fue atendida por ginecología ni tampoco resultado de ecografía de mama. No cumple
TI	1089386265	45055	45057	SD	10/05/2023	No Cumple	Se valida queja radicada el 2023-05-09 con solicitud de traslado de referencia y contrareferencia. Respuesta del 10-05-2023 en la cual gestionan remisión para el hospital San Juan de Dios de Manizales para consulta de psiquiatría infantil. Se evidencian PDF con toda la gestión para el traslado. Pero no hay historia clínica que certifique que el usuario fue atendido por esta especialidad en dicha IPS. No cumple
CC	21677478	45267	45279	SD	SD	No Cumple	No hay soportes con este número de documento. No es posible verificar el cumplimento. No cumple
RC	1085725958	45113	45190	Cumple	14/07/2023	Cumple	El 14/07/2023 radica PQRS para solicitar autorización de Pediasure. En los soportes se encuentra la evidencia de la entrega de suplemento alimenticio, con fecha de 17/07/2023 por parte del dispensario Colombia, en la cual esta con sello de entrega y firma de recibido del usuario. Cumple

Se anexa lista de asistencia.

CC	1088010467	44985	45057	Cumple	5/03/2023	Cumple	Usuario radica PQRS el 2023-02-28 por consulta de Neurología, respuesta el día 02-03-2023 donde describen asignación de cita el 29-03-2023. Se evidencia historia clínica de la ESE Hospital Universitario San Jorge Nit. 800231235, donde se verifica la atención por la especialidad. Cumple
RC	1089393094	45043	45086	SD	SD	No Cumple	No hay soportes con este número de documento. No es posible verificar el cumplimento. No cumple
CC	24684972	45269	45274	Cumple	11/12/2023	Cumple	Radicación de PQRS del 2023-12-09 solicitando tomografía Ocular. Respuesta del 11/12/2023 en la cual asignan cita 16/02/2024. Se evidencia soporte de la Clínica OAT NIT 900.743.259-3 con el resultado de la toma de la tomografía. Cumple

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 15: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere: 1. La base de tutelas certificada que lleva la EAPB (Resol. 497 de 2020). 2. Documento PDF Fallo de tutela 3. Documento PDF que soporte la subsanación de la tutela: Medicamentos: documento PDF de recibido del paciente o en caso que el usuario solicite la formulación de algún medicamento orden médica o Historia clínica en donde conste su formulación y soporte de su entrega. Citas, procedimientos, cirugías entre otros: historias clínicas en donde coste la prestación del servicio. Si existe desacato deben anexar el desacato y la evidencia del cumplimiento a lo ordenado por el Juez. Debe existir coherencia entre lo ordenado por el juez y los soportes entregados de cumplimiento.

Criterio 15	Cumple	No Cumple
Cumplimiento Tutelas	0	9

Tipo Id	Id	Diagnóstico	Fecha Fallo de Tutela	Fecha de Fallo de Desacato si lo hay	Cumpli-miento	Comentario auditor
CC	34065607	N80-Endome-triosis	2/08/2023	1/01/1990	No Cumple	Adjuntan Fallo de Tutela y pantallazo de archivo de Excel con el consolidado de tutelas y PQRS del Hospital Santa Mónica. No hay evidencia de la historia clínica, donde demuestre que la usuaria recibió el servicio de salud solicitado. NO CUMPLE. Al tener tutelas relacionadas con servicios incluidos en el Plan de Beneficio, ya que es un derecho fundamental del usuario
CC	24938587	M17-Gonartro-sis [Artrosis De La Rodilla]	31/08/2023	1/01/1990	No Cumple	Adjuntan fallo de tutela e historia clínica de la ESE Hospital Universitario San Jorge Nit. 800231235, con fecha del 10/09/2023; en la cual se evidencia que se prestó el servicio cirugía de Reemplazo total de rodilla, de acuerdo a los solicitado en la tutela. NO CUMPLE. Al tener tutelas relacionadas con servicios incluidos en el Plan de Beneficios, ya que es un derecho fundamental del usuario.

Se anexa lista de asistencia.

CC	24948374	C25-Tumor Maligno Del Páncreas	12/07/2023	8/08/2023	No Cumple	Adjuntan fallo de tutela del 12 de Julio de 2023 e imagen de ADRES que reporta retiro por fallecimiento del 26 de Julio 2023. No hay evidencia, historia clínica o algún soporte que demuestre, cumplimiento del fallo. NO CUMPLE. Al tener tutelas relacionadas con servicios incluidos en el Plan de Beneficios, ya que es un derecho fundamental del usuario.
CC	1088000119	S32-Fractura De La Columna Lumbar Y De La Pelvis	5/09/2023	1/01/1990	No Cumple	Adjuntaron como soporte el fallo de tutela, pero no hay evidencia como historia clínica, en la cual se demuestre que la usuaria recibió el servicio solicitado. NO CUMPLE, al tener tutelas relacionadas con servicios incluidos en el Plan de Beneficios, ya que es un derecho fundamental del usuario, ya que es un derecho fundamental del usuario, ya que es un derecho fundamental del usuario.
RC	1088040338	R56-Convulsiones, No Clasificadas En Otra Parte	4/07/2023	10/11/2023	No Cumple	Se evidencia el fallo de tutela, pero no hay soporte que demuestre la prestación de los servicios solicitados como: resultado de Electroencefalograma computarizado con privación del sueño. - Resultado de Exámenes de laboratorio TSH, T4, CPK y Hemograma - Historia Clínica de Terapias de neurodesarrollo: ocupacional y fonoaudiología, - Citas especialistas con otorrinolaringología y dermatología. NO CUMPLE. Al tener tutelas relacionadas con servicios incluidos en el Plan de Beneficios, ya que es un derecho fundamental del usuario.
CC	10108540	C71-Tumor Maligno Del Encéfalo	1/08/2023	1/01/1990	No Cumple	Tutela del 1 de agosto del 2023, Resultado de Resonancia de Cerebro del 15 de junio del 2023, historia clínica de la ESE Hospital Universitario San Jorge Nit. 800231235 con fechas de atención del 16/08/2017 - 19/12/2017 - 04/04/2023 - 19/03/2024. En esta última consulta es valorado por neurocirugía, de acuerdo a la solicitud de la tutela. NO CUMPLE. Al tener tutelas relacionadas con servicios incluidos en el Plan de Beneficios, ya que es un derecho fundamental del usuario.
CC	9891293	I10-Hipertension Esencial (Primaria)	15/11/2023	1/01/1990	No Cumple	Se validan 5 soportes que incluyen: el fallo de tutela, resultado de ecografía de abdomen total de Radiólogos asociados NIT 6063402530, con fecha del 12/11/2023, 2 pantallazos del Excel con seguimiento de tutelas, e historia clínica de otro usuario (CC. 10108540). No cumple al no tener toda la evidencia los servicios solicitados en la tutela como ecocardiograma, electrocardiograma y atención integral a persona discapacitada. NO CUMPLE. Al tener tutelas relacionadas con servicios incluidos en el Plan de Beneficios, ya que es un derecho fundamental del usuario, ya que es un derecho fundamental del usuario.
PPT	6334612	I50-Insuficiencia Cardiaca	2/05/2023	4/08/2023	No Cumple	Adjuntan fallo de tutela, pero no hay soporte que demuestre que al usuario se le entrego el servicio solicitado (Perfusión Miocárdica - Medicamentos). NO CUMPLE. Al tener tutelas relacionadas con servicios incluidos en el Plan de Beneficios, ya que es un derecho fundamental del usuario.
CC	6284696	C73-Tumor Maligno De La Glándula Tiroides	24/10/2023	1/01/1990	No Cumple	Adjuntan Fallo de tutela y soporte en ADRES del traslado de EPS de este usuario. Sin embargo, la tutela fue interpuesta el 24/10/2023 y no hay evidencia de la prestación de los servicios solicitados (medicamentos, laboratorio e imagenología) antes de su traslado de EPS. NO CUMPLE. Al tener tutelas relacionadas con servicios incluidos en el Plan de Beneficios, ya que es un derecho fundamental del usuario.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 16: En este punto se busca verificar si “La EPS cuenta con estrategias de demanda Inducida”.

La EPS debe adjuntar soportes en donde conste que las estrategias se encuentran documentadas, así como el plan de acción de demanda inducida conforme a la población de la EAPB del periodo año 2023.

La EPS debe adjuntar soportes de estrategias de demanda inducida para cada uno de los siguientes actividades o programas de P y P:

1. Planificación Familiar.
2. Atención Preventiva en Salud Bucal.
3. Detección Temprana de Cáncer de Cuello Uterino.
4. Detección Temprana de Cáncer de seno.
5. Vacunación.

Las estrategias de demanda inducida pueden ser Brigadas, Folletos, Llamadas Telefónicas, Pendones, Perifoneo, Prensa, Radio, Vallas, entre otras; para soportar recomendamos en un Word pegar fotografías, pantallazos, imágenes de plantillas de soportes o link donde la EPS publique grabaciones (videos o audio). Estos soportes deben ser específicos de actividades del Municipio. Se debe separar las actividades de demanda inducida realizadas en zonas rurales, zonas rurales dispersas y zonas urbanas.

Así como también anexar **soportes en donde se evidencie acciones de la gestión del riesgo** individual (Listado de usuarios capacitados, citologías, citas, entre otras pertinentes).

Criterio 16	Cumple	No Cumple
Demanda inducida	5	0

Se anexa lista de asistencia.

Actividad	Las estrategias de demanda inducida están soportadas/documentadas	Estrategia para Zonas Rurales	Estrategia para Zonas Rurales Dispersas	Estrategia para Zonas Urbanas	Cumplimiento Estrategias	Comentario Criterio 16
Atención de planificación familiar	SI	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Se evidencia registro en Excel con las actividades de demanda inducida en planificación familiar de 29 a 59 años- 88 usuarios. No adjuntan documentos en Word de las jornadas realizadas con este tema. Se observa cumplimiento.
Atención Preventiva de salud bucal	SI	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Se validan archivos Excel de actividades de demanda inducida en salud bucal de 0 a 5 años - 110. No registra documentos en Word con jornadas relacionadas con esta actividad. Se observa cumplimiento.
Detección temprana de cáncer de cuello uterino	SI	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	EAPB envía documentos Word con informe de desarrollo jornadas gestión de riesgo en cáncer; en donde presentan las estrategias de demanda inducida soportadas, así como la realización de actividades en la comunidad, los días 21 de febrero 2023 con una asistencia de 16 usuarios y el día 28 de marzo de 2023 con una asistencia de 78 usuarios. También anexa registro en documento Excel de actividades de demanda inducida en detección temprana de cáncer de cuello uterino de 29 a 59 años-178 citologías. Se observa cumplimiento.
Detección temprana de cáncer de seno	SI	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	EAPB adjunta como soporte documentos word en donde presentan las estrategias de demanda inducida soportadas, así como la realización de actividades en la comunidad de actividades de prevención de cáncer de mama, las cuales se realizaron los días 23 de enero 2023 con 79 asistentes, el día 24 de febrero de 2023 con 70 participantes, el día 28 de Marzo 2023 con 78 asistentes, el día 25 de Mayo 2023 con 58 participantes y el 28 de Junio de 2023 con 72 usuarios registrados en la actividad; Realizando educación y mamografías a población entre 29 a 59 años. Se cuenta con archivo de Excel con la demanda inducida realizada Se observa cumplimiento.
Vacunación	SI	Brigadas	Brigadas	Brigadas	Cumple	Como evidencia se puede observar documentos word en donde presentan las estrategias de demanda inducida para vacunación, así como la realización de actividades en la comunidad los días 22 de abril 2023 con 10 participantes y 21 de octubre con 6 usuarios registrados. también anexa registro en documento Excel de actividades de demanda inducida en detección temprana en vacunación de 0 a 5 años - 59 niños. Se observa cumplimiento.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 17-1: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Valoración Integral: Atención por enfermería, medicina general o pediatría.

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como escala abreviada de desarrollo -3, clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.1	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	6	3

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	1 Mes	2-3 Meses	4-5 Meses	6-8 Meses	9-11 Meses	12-18 Meses	18-23 Meses	24-29 Meses	30-35 Meses	3 años	4 años	5 años	Comentario auditor	CUMPLIMIENTO
RC	1089639147	19/07/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	**SI**		1 archivo PDF. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de control de crecimiento y desarrollo realizada por enfermería el día 17/08/2023, en la cual se valida el esquema de vacunación del menor, antecedentes familiares, evaluación de riesgos basados en AIEPI, examen físico, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, escala abreviada del desarrollo, Apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolución 3280 del 2018	Cumple
RC	1128912821	22/01/2022	No	No	No	No	No	**SI**	No	No					2 archivo PDF. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de control de crecimiento y desarrollo realizada por médico general el día 06/03/2023 y control por enfermería el 21/09/2023; en la cual se validan el esquema de vacunación del menor, antecedentes familiares, evaluación de riesgos basados en AIEPI, examen físico, lactancia materna y educación en temas en general. presenta valoración nutricional	Cumple

Se anexa lista de asistencia.

															conforme a la OMS, escala abreviada del desarrollo, Apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolución 3280 del 2018.	
RC	1128913662	14/11/2023	**SI**		No			No		No					2 archivo PDF. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de control de crecimiento y desarrollo realizada por médico general el día 15/12/2023 y control por Pediatría el 27/12/2023; en la cual se validan el esquema de vacunación del menor, antecedentes familiares, evaluación de riesgos basados en AIEPI, examen físico, lactancia materna y educación en temas en general. presenta valoración nutricional conforme a la OMS, escala abreviada del desarrollo, Apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolución 3280 del 2018	Cumple
RC	1088362827	2/06/2022	No	No	No	**SI**	No	No		No					3 archivo PDF. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de control de crecimiento y desarrollo realizada por Enfermería el día 02/03/2023, control por Medico General el 06/06/2023 y el 02/12/2024 nuevamente por enfermería; en la cual se validan el esquema de vacunación del menor, antecedentes familiares, evaluación de riesgos basados en AIEPI, examen físico, lactancia materna y educación en temas en general. presenta valoración nutricional conforme a la OMS, escala abreviada del desarrollo, Apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolución 3280 del 2018.	Cumple
RC	1088041104	20/06/2019	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No		Adjuntan pantallazo el resumen de las consultas del usuario, pero no hay registro de historias clínicas. Por lo que no es posible verificar cumplimiento	No cumple. sin soportes
RC	1089641550	4/05/2020	No	No	No	No	No	No	No	No	No	**SI**			1 archivo PDF. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de control de crecimiento y desarrollo realizada el día 05/11/2023, por Medico General; en la cual se validan el esquema de vacunación del menor, antecedentes familiares, evaluación de riesgos basados en AIEPI, examen físico, lactancia materna y	Cumple

Se anexa lista de asistencia.

															educación en temas en general. presenta valoración nutricional conforme a la OMS, escala abreviada del desarrollo, Apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolución 3280 del 2018	
RC	1088043105	7/03/2023	No	**SI**	No	No		No		No					1 archivo PDF. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de control de crecimiento y desarrollo realizada el día 11/05/2023, por Medico General; en la cual se validan el esquema de vacunación del menor, antecedentes familiares, evaluación de riesgos basados en AIEPI, examen físico, lactancia materna y educación en temas en general. presenta valoración nutricional conforme a la OMS, escala abreviada del desarrollo, Apgar familiar y cuestionario Vale conforme a la Resolución 3280 del 2018	Cumple
RC	1128912243	18/03/2021	No	No	No	No	No	No	No	No					Adjuntan pantallazo el resumen de las consultas del usuario, pero no hay registro de historias clínicas	No cumple. sin soportes
RC	1088043202	5/06/2023	No	No	No			No		No					Adjuntan pantallazo el resumen de las consultas del usuario, pero no hay registro de historias clínicas	No cumple. sin soportes

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-2: Primera infancia (7 días hasta un día antes de cumplir los 6 años). Protección Especifica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

La EPS debe adjuntar alguno de los siguientes como soportes:

- Foto del Carnet de Vacunas.
- Registro de PAI WEB.
- Historia clínica donde especifique cada vacuna y fecha de aplicación, no se considera soporte el especificarlo de forma general.

Criterio 17.2	Cumple	No Cumple
Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	6	3

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 Meses	4 Meses	6 Meses	7 Meses	12 Meses	18 Meses	5 Años	Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	Comentario auditor
RC	1128910408	4/07/2018	Si	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Cumple	Se validan soportes en PDF PAI MINISTERIO y RIPS. Usuario con esquema de vacunación completo para la edad. 5 años
RC	1091281586	19/07/2022	SI	SI	SI	SI	SI	SI		Cumple	1 PDF PAI WEB. Usuario con esquema de vacunación completo para la edad. 1año
RC	1088041683	16/03/2020	SI	SI	SI	SI	SI	No		No Cumple	1 PDF PAI WEB. Solo registra el esquema de vacunación hasta los 12 meses. Usuario de 4 años. No hay evidencia de las vacunas de los 18 meses. EAPB realiza nota aclaratoria con lo siguiente: "seguimiento telefónico padre refiere la menor no está vacunada con triple viral, en 2022 se aplicó DPT y Polio actualmente vive en Venezuela 3104119192 - se verifican RIPS de atención no tiene atenciones desde 2022. No se evidencia soportes de demanda inducida del año 2023. 3 años
RC	1128912125	4/12/2020	Si	SI	SI	SI	SI	SI		Cumple	Soportes: foto de carnet de vacunación y PDF de PAIWEB. Menor con esquema atrasado, no se vacuno en 2023, vacunas aplicadas en marzo 2024 actualmente esquema al día. 3años
RC	1088041647	5/10/2020	SI	SI	SI	SI	SI	SI		Cumple	Se valida reporte en RIPS. Usuario con esquema de vacunación completo para la edad. 3años
PPT	6983596	10/08/2018	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Cumple	1 archivo PDF PAIWEB. Usuario con esquema de vacunación completo para la edad. 5años
CN	172487808	7/04/2022	No	No	No	No	No	No		No Cumple	Sin soportes
RC	1088042912	6/10/2022	SI	SI	SI	SI	SI			Cumple	1 archivo PDF PAIWEB. Usuario con esquema de vacunación completo para la edad (1año)
RC	1128911865	31/07/2020	SI	SI	SI	No	No	No		No Cumple	1 PDF PAI WEB. Solo reporta las vacunas hasta los 6 meses. Usuario de 3 años. No hay evidencia que soporte esquema de vacunación completo. (2años)

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 17-3: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y de enfermería

NOTA: Se verificará en las historias clínicas los tamizajes especificados por edad en la Resolución 3280 de 2018, como clasificación nutricional OMS-tablas y gráficas, cuestionario Vale y Apgar familiar, No se consideran con cumplimiento las historias clínicas con especialistas que no le hayan realizado el control completo con lo antes mencionado.

Criterio 17.3	Cumple	No Cumple
Atención por enfermería	3	17

Tipo Id	Id	Fecha Nacimiento	6 años	7 años	8 años	9 años	10 años	Valoración integral	Comentario auditor
TI	1128908492	19/11/2014	No	No	No			No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento
TI	1077471736	24/05/2014	No	No	No			No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento
TI	1140066996	19/03/2015	No	No	**Si**			Cumple	1 archivo PDF. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de control de crecimiento y desarrollo realizada por médico general el día 15/12/2023, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.
TI	1089556340	22/05/2016	No	No				No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento
RC	1088885237	26/01/2017	No					No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento
RC	1088022458	24/05/2013	No	No	No	No		No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento
PPT	4768116	13/12/2016	No	No				No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento
TI	1060536995	11/04/2014	No	No	No	**Si**		Cumple	1 archivo PDF. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de control de crecimiento y desarrollo realizada por enfermería el día 12/04/2023, en la cual se valida el esquema de vacunación del menor, antecedentes familiares, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.
PPT	6194023	4/10/2016	No	No				No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento
RC	1088354440	1/04/2017	No					No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento
TI	1089620737	18/12/2013	No	No	No	No		No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023 relacionados con este criterio
RC	1128909874	14/08/2017	No					No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento
TI	1088034237	28/05/2016	No	No				No Cumple	No tiene soportes de atenciones en el 2023 relacionados con este criterio
TI	1089387523	2/03/2013	No	No	No	No		No Cumple	1 archivo PDF. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de control de crecimiento y desarrollo realizada por enfermería del día 07/10/2022. Pero no tiene soportes de atenciones en el año 2023. Usuario de 9 años

Se anexa lista de asistencia.

TI	1112482178	11/07/2012	No	No	No	No	No	No Cumple	Adjuntan pantallazo de cita de medicina general del 20/04/2023, pero no hay soporte de la descripción o la atención realizada en esta consulta, ni tampoco hay soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento de este criterio
TI	1088033408	1/03/2016	No	**Si**				Cumple	1 archivo PDF. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de control de crecimiento y desarrollo realizada por enfermería el día 17/03/2023, en la cual se valida el esquema de vacunación del menor, antecedentes familiares, presenta valoración nutricional conforme a la OMS, Apgar familiar, cuestionario VALE diligenciados conforme a la Resolución 3280 del 2018.
TI	1088026407	8/05/2014	No	No	No			No Cumple	No tiene soportes de atenciones en el 2023 relacionados con este criterio
TI	1088018752	20/06/2012	No	No	No	No	No	No Cumple	No tiene soportes de atenciones en el 2023 relacionados con este criterio
TI	1215963682	19/08/2012	No	No	No	No	No	No Cumple	No tiene soportes de atenciones en el 2023 relacionados con este criterio
RC	1088028313	11/09/2012	No	No	No	No	No	No Cumple	No tiene soporte de atenciones en el 2023. que permitan verificar el cumplimento

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-4: Infancia (6 años hasta un día antes de cumplir los 12 años), Protección Específica: Aplicación de barniz de flúor.

La EPS debe adjuntar como soporte la historia clínica de odontología que se evidencia la realización de las dos (2) actividades durante el año 2023 y que este en la marcación del diagnóstico.

Criterio 17.4	Cumple	No Cumple
Aplicación barniz de Flúor	0	19

Tipo Identificación	Identificación	Fecha Nacimiento	2 veces al año (1 por semestre)	Aplicación barniz de flúor	Comentario auditor
PPT	6776286	4/08/2016	No Cumple	No Cumple	Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de atención del 28/09/2023, en la cual se registra aplicación de flúor. Deben tener soportes de la actividad de flúor cada 6 meses. Solo adjuntaron 1 actividad en el año.
TI	1128907245	18/05/2012	No Cumple	No Cumple	Adjuntan pantallazo de las consultas del usuario, pero ninguna de Salud oral. No tiene consulta de aplicación de Flúor
PPT	7087955	2/11/2013	No Cumple	No Cumple	Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de atención del 06/06/2023, en la cual se registra consulta de odontología con orden de aplicación de Flúor. Tiene consulta de odontología, pero no hay evidencia de la aplicación de Flúor cada 6 meses

Se anexa lista de asistencia.

RC	1088030817	6/06/2015	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
TI	1089615738	25/07/2012	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
RC	1089633761	19/10/2017	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
TI	1088030432	30/04/2015	No Cumple	No Cumple	Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de atención del 04/10/2023, en la cual se registra aplicación de Flúor. Deben tener soportes de la actividad de flúor cada 6 meses. Solo adjuntaron 1 actividad en el año.
TI	1089629492	15/06/2016	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
TI	1089387447	20/01/2013	No Cumple	No Cumple	Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de atención del 18/01/2023, en la cual se registra aplicación de Flúor. Deben tener soportes de la actividad de flúor cada 6 meses. Solo adjuntaron 1 actividad en el año.
RC	1089941206	14/05/2017	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
TI	1089627988	5/02/2016	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
PPT	7387042	15/12/2017	No Cumple	No Cumple	Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de atención del 30/08/2023, en la cual se registra consulta de odontología con orden de aplicación de Flúor. Tiene consulta de odontología, pero no hay evidencia de la aplicación de Flúor cada 6 meses
TI	1088031920	6/10/2015	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
RC	1121949728	8/11/2015	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
TI	1089103012	10/09/2015	No Cumple	No Cumple	Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de atención del 27/07/2023, en la cual se registra consulta de odontología con orden de aplicación de Flúor. Tiene consulta de odontología, pero no hay evidencia de la aplicación de Flúor cada 6 meses
PPT	5262927	6/05/2015	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
TI	1089617142	26/11/2012	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
TI	1088031833	27/09/2015	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor
RC	1089633653	25/10/2017	No Cumple	No Cumple	No tiene consulta de aplicación de Flúor

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-5: Adultez y vejez (De los 29 a 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Colposcopia y biopsia cervicouterina – Según hallazgos de las pruebas de tamización.

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la colposcopia y/o biopsia realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Criterio 17.5	Cumple	No Cumple
Colposcopia cervicouterina	4	0

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Identificación	Identificación	Según hallazgos de las pruebas de tamización	Colposcopia cervicouterina	Comentario auditor
CC	42013520	SI	Cumple	1 archivo en PDF con reporte de colposcopia del 13/05/2023
CC	1088302613	SI	Cumple	Se valida 1 archivo en PDF con reporte de colposcopia del 16/04/2023. No se evidencia nombre de la IPS, pero al final del reporte de describe al Profesional Dra. Adriana Estévez
CC	24435851	SI	Cumple	1 archivo en PDF con reporte de colposcopia del 06/10/2023
CC	1088289703	SI	Cumple	1 archivo en PDF con reporte de biopsia del 31/05/2023 tomada por la IPS Liga Contra el Cáncer Nit: 891408586.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 17-6: Adultez y vejez (Desde los 50 hasta los 59 años y de los 60 a los 69 años), Detección Temprana: Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía cada 2 años)

La EPS debe adjuntar como soporte el reporte de la mamografía realizada o la historia clínica donde refiera la fecha y el resultado de la misma.

Con el fin de validar los soportes se solicita a la EAPB adjuntar registro de 3 vigencias anteriores de la población universo de mujeres entre las edades de 50 a 69 años.

Criterio 17.6	Cumple	No Cumple
Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	4	9

Tipo Id	Id	Cada dos años	Tamizaje para cáncer de mama (Mamografía)	Comentario auditor
CC	24625732	Si	Cumple	Se valida 1 archivo en PDF con el Resultado de Mamografía de la IPS Radiólogos Asociados NIT. 891409390. Usuaria de 58 años.
CC	24838615	No	No cumple	No tiene soportes que permitan verificar el cumplimento
CC	25201597	No	No cumple	No tiene soportes que permitan verificar el cumplimento
CC	42011872	No	No cumple	No tiene soportes que permitan verificar el cumplimento
CC	25202616	No	No cumple	No tiene soportes que permitan verificar el cumplimento

Se anexa lista de asistencia.

CC	24411111	Si	Cumple	Se valida 1 archivo en PDF con el Resultado de Mamografía de la IPS Ensalud.
CC	42013007	No	No cumple	No tiene soportes que permitan verificar el cumplimento
CC	25194518	Si	Cumple	se valida 1 archivo en PDF con el Resultado de Mamografía de la IPS Ensalud, del año 2022. La toma de mamografía es cada 2 años
CC	24628729	No	No cumple	No tiene soportes que permitan verificar el cumplimento
CC	42051448	No	No cumple	No tiene soportes que permitan verificar el cumplimento
CC	42052480	Si	Cumple	Se valida 1 archivo en PDF con el Resultado de Mamografía de la IPS Ensalud, del año 2022. La toma de mamografía es cada 2 años
CC	40768062	No	No cumple	No tiene soportes que permitan verificar el cumplimento
CC	42011729	No	No cumple	No tiene soportes que permitan verificar el cumplimento

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

.

CRITERIO 18-1: Para evaluar este criterio se requiere soportes 1. Documento PDF Historia clínica con solicitud de exámenes de laboratorio solicitado 2. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos y/o reporte de laboratorios y/o soporte de o rechazo o demanda inducida-soporte de llamadas, entre otros.2. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Sí el comienzo de los controles es tardíamente, es decir después de la semana 13, no se evalúa la ecografía, que en todo caso para los casos que aplique se debe aportar solo ecografía de tamizaje genético.

Criterio 18.1	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	0	8

Tipo Identificación	Identificación	Edad Gestacional en la primera consulta (semanas)	Urocultivo y antibiograma	Hemograma y hemoclasificación	Glicemia	Prueba rápida para VIH	Prueba para sífilis	Antígeno de superficie para Hepatitis B	Pruebas de IgG e IgM para toxoplasma	Ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas + 6 días	En la primera consulta se realizaron los siguientes exámenes de Laboratorio	Comentario auditor
CC	1087993121	SD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se reciben 2 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, en la cual registran orden

Se anexa lista de asistencia.

												de ecografía obstétrica translucencia, ordenes de laboratorio de ingreso para gestante (uro cultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma). Se adjuntan los resultados de laboratorio. No hay soporte del resultado de Ecografía. En historia clínica de enfermería no describe las semanas de gestación al ingreso del control prenatal. Adjuntan resultados de laboratorio. No se evidencia resultado de ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidía.
CC	1003243183	15.3	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	: Se reciben 2 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, en la cual se registra que es un ingreso tardío (15.3 semanas) por traslado de otra ciudad. Se validan resultados de laboratorios acorde. No se evidencia resultado de ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidía. Adjuntaron como soportes, las historias clínicas de ingreso al control prenatal realizadas por enfermería. No hay evidencia de las historias clínicas del médico del programa ni ordenes de ecografía de tamizaje.
CC	1225089152	10	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se reciben 2 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, en la cual se registra que ingreso al control prenatal (10 semanas); cuenta con orden medica de laboratorios, pero no hay evidencia de todos los resultados de los paraclínicos solicitados. No se evidencia resultado de ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se

Se anexa lista de asistencia.

												realiza para tamizaje de aneuploidía. Resultados de laboratorio incompletos. Adjuntaron como soportes, las historias clínicas de ingreso al control prenatal realizadas por enfermería. No hay evidencia de las historias clínicas del médico del programa ni ordenes de ecografía
CC	1007429151	6.4	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se reciben 2 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, en la cual se evidencia ingreso al control prenatal a las 6,4 semanas, ordenes médicas para toma de laboratorio y resultados de los mismos. No hay soporte de orden de ecografía ni resultado. Adjuntan resultados de laboratorio. No se evidencia resultado de ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidía. Adjuntaron como soportes, las historias clínicas de ingreso al control prenatal realizadas por enfermería. No hay evidencia de las historias clínicas del médico del programa ni ordenes de ecografía
PPT	1280268	SD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se reciben 2 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1. No se evidencia las semanas de gestación al ingreso del control prenatal, se validan ordenes médicas para toma de laboratorio y resultados de los mismos. No hay soporte de orden de ecografía. Adjuntan resultados de laboratorio. No se evidencia resultado de ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, Adjuntaron como soportes, las historias clínicas de ingreso al control prenatal realizadas por enfermería. No hay evidencia de las historias clínicas del médico del programa ni ordenes de ecografía

Se anexa lista de asistencia.

CC	1059902460	16.5	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se reciben 2 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1. en la cual se registra que es un ingreso tardío (16.5 semanas) por traslado de otra ciudad. Se validan resultados de laboratorios acorde. No se evidencia resultado de ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días. Adjuntaron como soportes, las historias clínicas de ingreso al control prenatal realizadas por enfermería. No hay evidencia de las historias clínicas del médico del programa ni ordenes de ecografía
PPT	6022169	SD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se reciben 2 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1. No se evidencia registro de las semanas de gestación al ingreso del control prenatal. Se observan ordenes medicas de laboratorios y sus respectivos resultados. No hay soporte de ordenes médicas de ecografía. No se evidencia resultado de ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días. Adjuntaron como soportes, las historias clínicas de ingreso al control prenatal realizadas por enfermería. No hay evidencia de las historias clínicas del médico del programa ni ordenes de ecografía
CC	1077199126	SD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	No Cumple	Se reciben 2 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1. No se evidencia registro de las semanas de gestación al ingreso del control prenatal. Se observan ordenes medicas de laboratorios y sus respectivos resultados. No hay soporte de ordenes médicas de ecografía. No se evidencia resultado de ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días. Adjuntaron como soportes, las historias clínicas de ingreso al control pre-

Se anexa lista de asistencia.

												natal realizadas por enfermería. No hay evidencia de las historias clínicas del médico del programa ni ordenes de ecografía

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-2: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se requiere que se adjunte los soportes 1. Documento PDF Historia clínica y/o orden médica con solicitud de micronutrientes. 2. Documento PDF con soporte de entrega de micronutrientes con firma o comprobante electrónico o soporte de rechazo.3. Documento PDF certificando población total de usuarios mujeres gestantes en el periodo auditado. Se debe dejar una evidencia de la entrega de los micronutrientes. Igualmente se debe adjuntar la atención en el primer control prenatal, donde se especifique la edad gestacional al comienzo de los controles. Debe existir coherencia entre la información de la base de datos o plantilla cargada en el Gaudí con los soportes entregados.

Criterio 18.2	Cumple	No Cumple
En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	0	8

Tipo Id	Identificación	Edad gestacional en primera consulta (Semanas)	Ácido Fólico	Calcio	Hierro	En la primera consulta se formularon y entregaron los siguientes micronutrientes	Comentario auditor
PPT	5999990	7	No	No	No	No Cumple	Se reciben 3 archivos en PDF. Se valida historia clínica de gestante de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, orden médica y legalización facturas del paciente. No se evidencia firma del usuario donde constate que recibió los multivitamínicos.
PPT	6148115	8	No	No	No	No Cumple	Se reciben 5 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, ordenes médicas y legalización facturas del paciente. No se evidencia firma del usuario donde constate que recibió los multivitamínicos.
TI	1089381982	5	No	No	No	No Cumple	Se reciben 3 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, ordenes médicas y legalización facturas del paciente. No se evidencia firma del usuario donde constate que recibió los multivitamínicos.

Se anexa lista de asistencia.

CC	1088312718	13	No	No	No	No Cumple	Se reciben 5 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, ordenes médicas (ácido fólico, sucralfato, ácido acetil salicílico) y legalización facturas del paciente. No se evidencia firma del usuario donde constate que recibió los multivitamínicos. Adjuntan ordenes medicas de otros medicamentos diferentes (sucralfato y acido acetil salicílico
CC	1118070567	11	No	No	No	No Cumple	Se reciben 3 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, ordenes médicas y legalización facturas del paciente. No se evidencia firma del usuario donde constate que recibió los multivitamínicos.
CC	1088018870	30	No	No	No	No Cumple	Se reciben 3 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, ordenes médicas y legalización facturas del paciente. No se evidencia firma del usuario donde constate que recibió los multivitamínicos.
CC	1113366639	Sin dato	No	No	No	No Cumple	No suministraron soportes de este usuario. Por lo tanto, no se pudo validar
CC	1193209616	Sin dato	No	No	No	No Cumple	Se reciben 3 archivos en PDF. Se valida historia clínica de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1, ordenes médicas y legalización facturas del paciente. No se evidencia firma del usuario donde constate que recibió los multivitamínicos.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-3: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe 1. Documento PDF Historia clínica con registro de paraclínicos hemoclasificación y TSH y/o Documento PDF de laboratorios 2. Documento soporte de rechazo, si fuera el caso. 3. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado. Igualmente se debe adjuntar la atención.

Criterio 18.3	Cumple	No Cumple
Atención para el Cuidado del Recién Nacido	1	0

Se anexa lista de asistencia.

Tipo Id	Id	Hemoclasificación neonatal	Tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal	Atención para el Cuidado del Recién Nacido	Comentario auditor
RC	1089649001	SI	SI	Cumple	EAPB adjunta 1 archivos en PDF; con la historia clínica de la atención del parto. Se valida historia Clínica del Hospital Universitario San Jorge De Pereira NIT: 800231235, con fecha del 9/10/2023 y 10/10/2023; en la cual describe en la hoja de Partos que, con reporte de hemoclasificación del recién nacido en pág. 19, SI le tomaron el TSH al recién nacido, con reporte de TSH sin alteraciones del 13/10/2023 de la entidad ESE Salud Pereira. Se observa cumplimiento.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

CRITERIO 18-4: Para evaluar el cumplimiento de este criterio, se debe aportar 1. Documento PDF Historia clínica con registro de atención 2. Documento PDF de soporte de rechazo, demanda inducida llamadas, entre otros. 2. Documento PDF certificando población total de usuarios cohorte de recién nacidos en el periodo auditado, la nota de atención ambulatoria por parte del médico al recién nacido a más tardar a los 5 días del egreso hospitalario. Esta atención debe ser realizada para la evaluación del recién nacido y no de la madre.

Criterio 18.4	Cumple	No Cumple
Consulta de control ambulatorio del Recién Nacido	1	0

Tipo Identificación	Identificación	Fecha de egreso hospitalario	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Fecha de control ambulatorio	Consulta de control ambulatorio del recién nacido	Comentario auditor
RC	1089647404	10/03/2023	SI	15/03/2023	Cumple	EAPB adjunta dos archivos en PDF; con la historia clínica de la madre en el egreso hospitalario y otra historia clínica de la atención al recién nacido a nivel ambulatorio. Se valida historia de la ESE Hospital Santa Mónica Nit. 891411663-1; con fecha de atención del 15/03/2023. Ámbito de atención: Ambulatorio; Finalidad de la consulta: Atención del recién dx Z762 - CONSULTA PARA ATENCION Y SUPERVISION DE LA SALUD DE OTROS NIÑOS O LACTANTES SANOS. . Menor que es atendido a nivel ambulatorio, a los 5 días posterior al egreso hospitalario, historia clínica cumple con todas las valoraciones del recién nacido.

Fuente: Muestra tomada del aplicativo Web GAUDI, se anexa comentario de auditoría.

Se anexa lista de asistencia.

CRITERIO 19: En este punto se debe establecer los soportes del cumplimiento a los requerimientos realizados por la secretaria en auditorias de Inspección y Vigilancia en el periodo anterior. O igualmente describir si existió incumplimiento a algún requerimiento o plan de mejoramiento levantado en ocasión de auditoras anteriores. Se debe adjuntar evidencias y actas.
Requerimientos adicionales, si aplican o se necesitan, se harán luego de revisar y analizar los documentos soportes solicitados y entregados por la EAPB.

Criterio 19	Cumple	No Cumple
Respuesta Entes Territoriales	1	0

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 20 de junio de 2024

Doctora
VANESA OSPINA MARTÍNEZ
Gerente Departamental Sede Risaralda
EPS ASMET SALUD
Av 30 de Agosto N° 32B-59
3104599626
vanesa.ospina@asmetsalud.com
Dosquebradas, Risaralda

No.20240620-18589-I

ASUNTO: Certificación Criterio19 Circular 001-2022

Cordial saludo:

El presente documento se expide en el marco de la Circular 001-2020 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, la cual en el criterio 19 establece evaluar si la EAPB cumple sus obligaciones de Información.

A tenor de lo anterior, se informa que revisados los requerimientos realizados a la EAPB ASMET SALUD en vigencia 2023, no se evidencia ningún sin respuesta o con respuesta incompleta por parte de la EAPB, por lo tanto, CUMPLE con dicho criterio.

Atentamente,

RUBY OLMOS PINILLA
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

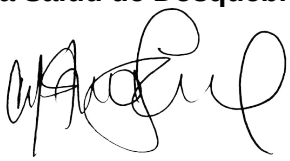
Se anexa lista de asistencia.

CONCLUSIONES

- Conforme a directrices de la Secretaria Departamental de Salud de Risaralda se entrega formato de plan de mejoramiento y se informa tiempo de entrega en 15 día hábiles, tiempo indico por el ente territorial, a lo cual la Jefe Ana Cristina Zamora refiere que es poco tiempo y se acuerda 30 días calendario para su entrega, quedando la entrega para la fecha 17 julio del 2024.
- La auditoría es realizada por el talento humano designado por las direcciones locales de salud.
- Las dudas sobre las evidencias y otros temas de la auditoria, podrán ser consultados con cada uno de los auditores de cada criterio según como se ha informado.
- La EAPB no presenta observaciones
- Después de socializados ambas partes refieren su aceptación sin observaciones y dan por terminada la reunión siendo las 10:40 horas.



Carolina Franco Arana
Médico Auditor Gaudí
Secretaría Salud de Dosquebradas



Ana Cristina Zamora
Coordinadora Departamental atención al Usuario
EAPB Asmetsalud

Se anexa lista de asistencia.